INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE GASTO 2023

INFORME 22/23





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.
Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

Fecha de publicación: 6 de julio de 2023

ÍNDICE

1.	INT	RODU	CCIÓN	11
2.	ОВ	JETO '	Y ALCANCE	15
3.	ESC	ENAF	RIO MACROECONÓMICO	17
	3.1.		isiones económicas de la AIReF para la economía español 023	
4.	AN	ÁLISIS	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO	25
	4.1.	Adm	iinistraciones Públicas	25
	4.2.	Evolu	ución de ingresos de las Administraciones Públicas	28
	4	4.2.1.	IRPF	30
	4	4.2.2.	Impuesto sobre SOCIEDADES	33
	4	4.2.3.	IVA	34
	4	4.2.4.	Impuestos ESPECIALES	35
	4	4.2.5.	Otros ingresos TRIBUTARIOS	35
	4	4.2.6.	Cotizaciones SOCIALES	35
	4	4.2.7.	Resto de RECURSOS	36
	4.3.	Evolu	ución de gastos de las Administraciones Públicas	36
	4	4.3.1.	Principales componentes de gasto del consumo público .	37
	4	4.3.2.	Prestaciones sociales en efectivo	38
	4	4.3.3.	Intereses	40
	4	4.3.4.	Formación bruta de capital	41
	4	4.3.5.	Subvenciones y otros gastos	41
	4.4.	Anál	isis por subsectores	41
		1 / 1	Administración Central	12

		4.4.2.	Fondos de la Seguridad Social	45
		4.4.3.	Comunidades Autónomas	47
		4.4.4.	Corporaciones Locales	53
	4.5.		acto de las medidas en las cuentas de las Administracione	
		4.5.1.	Medidas en respuesta a la crisis energética, la guerra en Ucrania y la sequía	56
		4.5.2.	Otras medidas de ingresos de la Administración Central	59
	4.6.	Pasiv	os contingentes y riesgos fiscales	61
5.	DE	UDA P	ÚBLICA	65
	5.1.	Total	Administraciones Públicas	65
	5.2.	Com	nunidades Autónomas	69
	5.3.	Corp	ooraciones locales	71
6.	RE	COME	NDACIONES	73
	6.1.	Reco	omendaciones nuevas	73

RESUMEN EJECUTIVO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) tiene el mandato legal de informar sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto en 2023 de las distintas Administraciones Públicas (AA. PP.). En este informe, la AIReF actualiza sus previsiones macroeconómicas y fiscales de acuerdo con los últimos datos disponibles y las nuevas medidas adoptadas por los gobiernos. Junto con él, la AIReF también publica los informes individuales de cada comunidad autónoma.

La AIReF proyecta que el crecimiento del PIB real para el conjunto de 2023 podría situarse en torno al 2,3%, frente al 1,9% estimado en primavera. Esta revisión al alza se debe a la incorporación de las nuevas estimaciones de la Contabilidad Trimestral del Instituto Nacional de Estadística (INE), mientras que las perspectivas de crecimiento de los países de nuestro entorno económico y del comercio mundial se han deteriorado al tiempo que se produce un endurecimiento adicional de las condiciones de financiación de la economía. En el ámbito de los precios, la AIReF estima un avance del deflactor del PIB del 4,8% en 2023, idéntico al esperado en primavera. Con ello el crecimiento nominal de la economía ascendería al 7,2%.

En cuanto al escenario fiscal, la AIReF mantiene su previsión de déficit del conjunto de las AA. PP. en el 4,1% del PIB en 2023. La actualización del escenario macroeconómico junto con los últimos datos de recaudación y ejecución presupuestaria compensan el coste de las medidas adoptadas desde el informe anterior.

¿Cómo ha evolucionado el escenario macroeconómico?

Las recientes revisiones de la Contabilidad Trimestral del INE sugieren que la economía española mantuvo un ritmo de crecimiento mayor de lo estimado



inicialmente por este organismo tanto en la segunda mitad de 2022 como en el primer trimestre de 2023. Asimismo, la información disponible para el segundo trimestre apunta hacia el mantenimiento de un crecimiento real algo inferior al del trimestre precedente, pero superior al del conjunto del área del euro. Ello ha llevado a revisar las estimaciones de crecimiento del PIB hasta el 2,3%, desde el 1,9% estimado en primavera.

La economía española habría sorteado mejor la crisis energética en los últimos tres trimestres que el conjunto de la zona del euro. Sin embargo, en la segunda mitad del año se espera una moderación del ritmo de crecimiento, debido a la transmisión de las subidas de tipos de interés hacia la economía real, que se espera que se materialice plenamente en la segunda mitad de 2023 y en 2024. Además, la persistencia de tasas de inflación elevadas en el conjunto del área del euro podría redundar en un tono más restrictivo de la política monetaria durante un periodo más prolongado.

En el ámbito de los precios, se ha producido una contención notable de la inflación debido a los efectos base asociados al componente energético y a la moderación de los precios del gas y del petróleo en los mercados internacionales. No obstante, la inflación subyacente mantiene tasas elevadas. En conjunto, se espera un crecimiento del IPC del 3,7% en 2023, algo inferior a lo proyectado en primavera, mientras que el avance del deflactor del PIB asciende a un 4,8%.

¿Cómo ha modificado la AIReF sus previsiones presupuestarias?

La AIReF mantiene una previsión de déficit de las AA. PP. del 4,1% del PIB en 2023, dos décimas por encima del fijado como tasa de referencia por el gobierno. La prórroga de las medidas para afrontar la crisis energética, la subida de los precios y los efectos de la guerra en Ucrania suponen un incremento del déficit de dos décimas de PIB. Este incremento se ve compensado por el efecto de la revisión del cuadro macroeconómico sobre las cuentas públicas y los últimos datos de recaudación.

En consecuencia, la reducción del déficit en 2023 sería de siete décimas del PIB desde el 4,8% de 2022. Tras la aprobación de los reales decretos-leyes 4/2023 y 5/2023, las medidas adoptadas para paliar los efectos de la guerra en Ucrania y la crisis energética suponen un 1,1% del PIB en 2023, tres décimas menos que en 2022. Adicionalmente, el resto de medidas de ingresos incorporadas en los PGE 2023 y en las leyes que se aprobaron paralelamente, contribuyen a reducir en dos décimas el déficit. Por otra parte, el descenso del gasto asociado al COVID todavía aporta una décima de reducción. Por último, la revalorización de las pensiones compensa el crecimiento de los ingresos por encima de la evolución inercial del resto de los gastos.



Los ingresos alcanzarán en 2023, sin incluir el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR), el 42,7% del PIB, casi una décima más que el nivel previsto en el anterior informe. Esto supone un crecimiento del 7,5% respecto al cierre de 2022. La prórroga de la reducción de los tipos de IVA supone una disminución de la recaudación de algo más de 500 millones, asumiendo que la inflación subyacente se situará por debajo del 5,5% en septiembre de acuerdo con el escenario macroeconómico de la AIReF. En sentido contrario, la revisión del escenario macroeconómico y los últimos datos conocidos de recaudación suponen un incremento de las previsiones de recaudación de casi dos décimas, principalmente en cotizaciones sociales, Impuesto sobre Sociedades e IRPF. No obstante, este incremento de la previsión en nivel se ve compensada parcialmente en términos de peso sobre el PIB por el aumento de la estimación de PIB nominal para 2023.

Los gastos, también sin PRTR, se situarán en el 46,8% del PIB, menos de una décima por encima del nivel previsto en el informe anterior. Por un lado, la prórroga de las medidas, incluyendo la bonificación de los precios del transporte público y de los carburantes a profesionales, suponen una décima del PIB. Adicionalmente, los últimos datos de ejecución conducen a una ligera revisión al alza del consumo público y las transferencias sociales. En conjunto, la AIReF eleva la previsión de crecimiento de los empleos al 5,9% respecto al nivel alcanzado en 2022. Al igual que en los recursos, el efecto de un mayor PIB nominal compensa parcialmente el incremento en términos de peso sobre el PIB.

Rango de incertidumbre Observado **APE 2023** --- AIReF 2 0 -3,9 -2 -4,2 -4,8 PIB -6,9 -6 -4,1 -8 -10 2022,03 2022,06

GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fuente: IGAE, A. P. E. y AIReF



¿Qué cambios se han producido a nivel de subsector?

Respecto al informe anterior, la previsión de déficit de la Administración Central (A. C.) empeora menos de una décima manteniéndose en el 3,4% al asumir el coste de la prórroga de las medidas. Por el contrario, los Fondos de Seguridad Social mejoran su previsión en una décima hasta el -0,5% del PIB por el incremento en la previsión de las cotizaciones sociales por los cambios en el escenario macroeconómico. Por su parte, las CC. AA. empeoran la previsión de saldo casi una décima de acuerdo con los últimos datos de ejecución presupuestaria, alcanzando el -0,4%, y las CC. LL. la mantienen en el 0,2%.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DEL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN POR SUBSECTORES

		Estimación AIReF		
	2023 APE Gobierno	2023 Inf. APE	2023 Actual	
AA. PP.	-3.9	-4.1	-4.1	
A. C.	-3.1	-3.4	-3.4	
F. S. S.	-0.5	-0.6	-0.5	
CC. AA.	-0.3	-0.3	-0.4	
CC. LL.	0.0	0.2	0.2	

Fuente: IGAE, A. P. E. y AlReF

¿Qué implicaciones tiene desde el punto de vista de sostenibilidad?

Tras el fuerte incremento provocado por la pandemia, la ratio de deuda muestra una trayectoria descendente, con ocho trimestres consecutivos de reducción, lo que ha supuesto la corrección de aproximadamente la mitad del incremento provocado por la pandemia (un total de 12,9 puntos desde el techo alcanzado en el primer trimestre de 2021). A pesar de ello, los niveles de deuda siguen siendo elevados en comparación con el pasado reciente y con otros países europeos.

Para el conjunto de las AA. PP., bajo las previsiones macro-fiscales elaboradas por AIReF se proyecta una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 3,1 puntos sobre el nivel registrado en 2022, que situarían la ratio en el 110,1% a finales del año 2023. Esta reducción vendría sustentada principalmente por el crecimiento del PIB nominal, con una contribución elevada del deflactor. Esta previsión está en línea con las últimas proyecciones del FMI y la Comisión Europea y es ligeramente más optimista que la presentada por el Gobierno en la A. P. E. para 2023 (111,9%).

En el medio plazo, el nuevo ciclo monetario unido al elevado nivel de deuda existente, superior al 100% del PIB, sitúa la sostenibilidad de las finanzas



públicas en una situación de vulnerabilidad, ya que en los próximos años las AA. PP. tendrán que financiar elevadas cantidades de deuda, en torno al 20% del PIB, a unos tipos de interés significativamente más altos, en un contexto en el que desaparece la demanda de títulos de deuda por parte del BCE y en el que son muchos los países que mantienen niveles de deuda y necesidades de refinanciación elevados.

¿Qué recomendaciones realiza la AIReF en este contexto?

Tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la desactivación de la cláusula de escape se producirá en 2024 bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de la reforma del marco fiscal europeo y la ausencia de objetivos de estabilidad presupuestaria y de una tasa de referencia de la regla de gasto a nivel nacional. Asimismo, no se ha iniciado el proceso de reforma del marco fiscal nacional.

Para 2024, las previsiones de la AIReF sobre el conjunto de las administraciones públicas, que se presentaron en el informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad, serían compatibles con el cumplimiento del límite del crecimiento del gasto del 2,6% marcado por la recomendación a España de las instituciones europeas, siempre y cuando se retiren las medidas temporales de ingresos y gastos adoptadas para paliar los efectos de la crisis de precios. A nivel de subsector, esto implica que las CC. AA. cerrarían con un superávit del 0,4% y las CC. LL del 0,3% del PIB, consecuencia principalmente del incremento temporal de los recursos por la liquidación de los sistemas de financiación relativa a 2022.

No obstante, de cara al proceso de elaboración de los presupuestos de las diferentes administraciones, la única referencia existente es la previsión recogida en la Actualización del Programa de Estabilidad a nivel de saldo por subsectores, equilibrio para las CC. AA. y superávit de 0,2% para las CC. LL. para 2024. Considerando la previsión de ingresos recogida por la AIReF en el Informe de 11 de mayo, una situación de equilibrio presupuestario en 2024 sería compatible con un crecimiento del gasto del subsector, excluyendo el PRTR y el REACT, del 7% en CC. AA. y del 6% en CC. LL.

En definitiva, el crecimiento del gasto de las CC. AA. y CC. LL. compatible con las previsiones de saldo por subsectores del Programa de Estabilidad resulta difícilmente compatible con el cumplimiento de la recomendación específica de país. De hecho, si el saldo de los subsectores de CC. AA. y CC. LL. se situara en la previsión del Programa de Estabilidad en 2024, el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos de las AA. PP.,



excluyendo el PRTR, podría ser del 4%, 1,4 puntos por encima del nivel de la recomendación específica de país.

En consecuencia, la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda que, de cara a la elaboración de los presupuestos de todas las administraciones, proponga tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes administraciones considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024 y de manera que sean coherentes con el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida por el Consejo de la Unión Europea.

En la medida en que se ha producido la convocatoria de elecciones generales, el resto de las administraciones tendrá que iniciar el proceso de elaboración de sus respectivos presupuestos antes de la aprobación formal de los objetivos de estabilidad presupuestaria y del establecimiento de la tasa de referencia de la regla de gasto. Por otro lado, de acuerdo con la legislación vigente, la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3% para 2024.

Por lo tanto, la AIReF recomienda a las CC. AA. y CC. LL. de régimen común que eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.

Aunque las CC. AA. y CC. LL. de régimen foral no se ven prácticamente afectadas por las liquidaciones de los sistemas de financiación, sus previsiones también se sitúan para 2024 por encima de la senda fijada para el subsector en el Programa de Estabilidad. Por lo anterior, la AIReF recomienda a las CC. AA. y CC. LL. de régimen foral que eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos que no tengan financiación permanente y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.

1 . INTRODUCCIÓN

Con la emisión del presente informe, la AIReF cumple el mandato legal de informar, antes del 15 de julio, sobre la ejecución presupuestaria, la deuda pública y la regla de gasto de 2023. De acuerdo con el artículo 17 de la Ley 6/2013 de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, y el artículo 19 del Real Decreto 215/2014 por el que se aprueba su Estatuto orgánico, la AIReF tiene la obligación de pronunciarse sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y sobre la regla de gasto, del ejercicio en curso, antes del 15 de julio de cada año.

Como las reglas fiscales se encuentran suspendidas en 2023, la valoración se realiza, en su lugar, respecto a las últimas previsiones de déficit del Gobierno para 2023 contenidas en la actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026. En ausencia de reglas fiscales para 2023, el Consejo de Ministros de 22 de julio de 2022 fijó un déficit de referencia para 2023 del 3,9% del PIB para el conjunto de las AA. PP., con el siguiente reparto: un déficit del 3,2% del PIB para la Administración Central (A. C.), del 0,5% del PIB para los Fondos de la Seguridad Social (F. S. S.) y del 0,3% del PIB para las Comunidades Autónomas (CC. AA.), mientras que a las Corporaciones Locales (CC. LL.) les correspondió un superávit del 0,1% del PIB. No obstante, la AIReF ha tenido en cuenta las últimas previsiones del Gobierno recogidas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 remitido a Bruselas el pasado mes de abril, donde la previsión para 2023 del conjunto de AA. PP. coincide con las tasas de referencias fijadas. Por subsectores, la A. C. presenta un déficit previsto del



3,1% del PIB, cuya mejora de una décima se compensa con el empeoramiento de la previsión para las CC. LL., que pasa a ser de equilibrio.

En el contexto actual de suspensión de las reglas fiscales, la supervisión fiscal de la AIReF adquiere más relevancia como garante de la sostenibilidad de las AA. PP. La suspensión de las reglas fiscales durante los últimos cuatro años, primero por la pandemia y después por la incertidumbre de la crisis energética y la guerra de Ucrania, refuerza la necesidad del seguimiento por la AIReF de la situación fiscal de las AA. PP. de cara a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Aunque los crecimientos de gasto, déficit y deuda no lleven aparejados ninguna medida correctora, hay que tener presente que la vuelta a la disciplina fiscal está prevista para 2024 con la reactivación de las reglas fiscales. Por este motivo, el seguimiento continuo de estos indicadores fiscales, independientemente de las revisiones que tengan lugar en el momento de su reactivación, aporta una valiosa información sobre la posición y la evolución fiscal de cada administración pública.

La AIReF actualiza en el presente informe sus previsiones macroeconómicas y fiscales para 2023, conforme a la última información disponible. La AIReF ya se pronunció sobre las previsiones macroeconómicas y fiscales de 2023 en tres hitos del ciclo presupuestario:

- En primer lugar, en el último trimestre de 2022, al informar las líneas fundamentales de los presupuestos para 2023: Informe sobre el proyecto de PGE para 2023¹, seguido del informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos del conjunto de las AA. PP. y del ámbito autonómico y local², que posteriormente se completó con los informes individuales de las CC. AA.³ y de las CC. LL.⁴
- En segundo lugar, el pasado mes de abril, al informar los presupuestos iniciales para 2023: Informe sobre los presupuestos iniciales de las

6 de julio de 2023

¹ Informe proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las AA. PP.: PGE 2023

² Informe proyectos y líneas fundamentales de presupuestos AA.PP.: CC. AA. y CC. LL. 2023

³ <u>Informes individuales proyectos y líneas fundamentales de presupuestos CCAA 2023</u>

⁴ Informe proyectos y líneas fundamentales de presupuestos CC. LL. analizadas individualmente 2023



- AA. PP. de 2023⁵, seguido de los informes individuales de las CC. AA. ⁶ y las CC. LL.⁷
- En tercer lugar, en el mes de mayo, al informar sobre la Actualización del Programa de Estabilidad (A. P. E.) 2023-20268, con un análisis de medio plazo centrado en el conjunto de las AA. PP.

En el presente informe la AIReF actualiza las previsiones desde la publicación del informe de la A. P. E., incorporando al análisis las medidas adoptadas por el Gobierno, toda la nueva información publicada y facilitada por las AA. PP. sobre la ejecución de sus presupuestos en este año y previsiones de cierre, así como la evolución del entorno macroeconómico.

La evaluación macroeconómica y presupuestaria para 2023 recogida en el presente informe se divide en seis apartados. Tras esta introducción, el apartado dos indica el objeto y alcance del informe. El apartado tres actualiza el escenario macroeconómico que sustenta las proyecciones fiscales, señalando los motivos por los que se modifica. El apartado cuatro se refiere al escenario presupuestario, analizando en detalle los cambios que se han producido en la estimación de los ingresos y los gastos para 2023 del conjunto de las AA. PP. y de cada uno de los subsectores en relación con las previsiones del informe de AIReF sobre la A. P. E. 2023-2026. A continuación, se actualiza el impacto de las medidas de política fiscal y se realiza un análisis de los principales pasivos contingentes y los riesgos fiscales para este ejercicio. En el apartado cinco, tras analizar la evolución reciente de la deuda pública y las proyecciones a medio plazo, se valoran los retos para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Finalmente, en el seis se presentan las recomendaciones que se desprenden del análisis realizado.

⁵ Informe sobre los presupuestos iniciales de las AAPP 2023

⁶ Informes individuales de presupuestos iniciales de las CCAA 2023

⁷ Informe complementario evaluación individual de presupuestos iniciales CCLL 2023

⁸ Informe sobre la actualización del programa de estabilidad 2023-2026

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este informe es el análisis de las previsiones de estabilidad y deuda de las AA. PP. para 2023, actualizando el pronunciamiento realizado en el informe sobre la A.P.E. La AIREF actualiza las previsiones macroeconómicas y fiscales de las AA. PP. para 2023 contenidas en el informe sobre la A. P. E. emitido el pasado mes de mayo. Para ello, incorpora a su evaluación los últimos datos publicados de la ejecución presupuestaria, las medidas aprobadas por el Gobierno, la nueva información disponible hasta la fecha tanto del entorno macroeconómico como fiscal y demás información adicional recibida. En particular, el presente informe recoge: los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional (mes de mayo del Estado, mes de abril de A. C, F. S. S. y CC. AA. y primer trimestre de CC. LL.), la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (mes de mayo de Administración General del Estado, Sistema de la Seguridad Social, SEPE y FOGASA y mes de abril de las CC. AA.), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT también del mes de mayo, la nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y la estadística de prestaciones por desempleo. Además, se incorpora la información sobre la campaña anual de IRPF, según lo publicado en la nota de prensa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este análisis se realiza para todos los subsectores, incluyendo el análisis individual por CC. AA. y se completa con la visión global para el conjunto de las AA. PP. En particular, la AIReF ha analizado:

- El subsector Administración Central.



- El subsector Fondos de la Seguridad Social.
- El subsector Comunidades Autónomas y cada una de ellas.
- El subsector Corporaciones Locales.

El análisis por subsectores se completa con la visión de conjunto de la situación para el total de las AA. PP.

Posteriormente la AlReF completará su pronunciamiento con la publicación de la evaluación individual de los presupuestos de las CC. LL. En particular se analizarán las 24 grandes entidades locales, esto es, 16 ayuntamientos mayores de 250.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife y el Consejo Insular de Mallorca y las Diputaciones Forales de Gipuzkoa, Bizkaia y Araba/Álava). Adicionalmente, se evaluarán los entes locales con importantes riesgos en materia de sostenibilidad, según la metodología de la AlReF de selección y calificación.

El objeto del informe sigue condicionado por la incertidumbre de la crisis energética y de la guerra de Ucrania. La incertidumbre deriva principalmente de la persistencia de la inflación y de la crisis energética, en un contexto geopolítico incierto por la continuación de la guerra en Ucrania. Asimismo, la evolución de la inflación, asociada en gran medida a los factores anteriores, también tiene una repercusión sobre las cuentas públicas, netamente positiva a corto plazo por su impacto directo y automático en los ingresos y negativa a medio plazo por su impacto menos directo y con determinados retardos en los gastos. Además, el endurecimiento de las condiciones monetarias se traslada al gasto en intereses. Por tanto, el pronunciamiento de la AIReF sigue condicionado por la incertidumbre, debiendo ser tratadas las estimaciones realizadas con mayor cautela de lo habitual.

Además, se mantienen otras limitaciones comunes a informes anteriores. Entre estas, se encuentran la falta de presupuestos en términos de contabilidad nacional o de información completa y actualizada del impacto de los principales pasivos contingentes que pudieran incidir en el déficit del ejercicio. Otra limitación, que tiene especial relevancia desde la aprobación del PRTR en julio de 2021, es la falta de transparencia sobre su grado de ejecución en términos de contabilidad nacional. Esta ausencia de información supone, desde un punto de vista macroeconómico, una limitación para conocer cuáles son los fondos que están llegando al destinatario final y, por ende, los que están produciendo efectos en la economía. Y, desde un punto de vista fiscal, limita el análisis de la evolución de los gastos e ingresos que no guardan relación con el PRTR y que constituyen la actividad ordinaria de las AA. PP.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO

La economía española mantuvo un ritmo de crecimiento elevado en la segunda mitad de 2022 y en los primeros meses de 2023. La moderación de los precios de la energía y el buen comportamiento del mercado de trabajo y de las exportaciones en el contexto de moderación salarial de los años recientes han permitido evitar los escenarios más adversos que se anticipaban en otoño de 2022, tal y como se refleja en las cifras más recientes de la Contabilidad Trimestral (CNTR) publicadas por el INE. Así, las expectativas de crecimiento real del PIB para 2023 se están revisando al alza y en el caso de la AIReF se proyecta un avance del 2,3%, frente al 1,9% esperado en primavera.

Con todo, la persistencia de la inflación subyacente, el endurecimiento de las condiciones financieras y el deterioro de la actividad económica en el área del euro apuntan a una moderación de la actividad en la segunda mitad del año. Por un lado, la transmisión a la economía real del endurecimiento de la política monetaria registrado se producirá con mayor intensidad en la segunda mitad de 2023 y en 2024. Por otro, la persistencia de la inflación en el conjunto del área del euro ha llevado al Banco Central Europeo a anticipar un mayor endurecimiento de las condiciones financieras en los próximos meses, que podría debilitar aún más la actividad económica en el área del euro, en recesión técnica en los primeros meses de este año. A ello se añade la desaceleración del comercio mundial.



3.1. Previsiones económicas de la AIReF para la economía española en 2023

La AlReF actualiza su cuadro macroeconómico para el año 2023 y mejora la previsión de crecimiento del PIB desde el 1,9% hasta un 2,3%. Esta actualización, que se circunscribe al año 2023, incorpora la evolución más reciente de los indicadores de coyuntura, nuevos supuestos exógenos sobre los precios de las materias primas, el crecimiento de la zona del euro, tipos de interés, etc., y, fundamentalmente, el efecto de las revisiones de los datos de contabilidad nacional de 2022 y del primer trimestre de 2023. En el cuadro 1 se presenta el detalle de las previsiones para 2023.

Por componentes, en 2023 se espera que la contribución del sector exterior al crecimiento siga siendo positiva, aunque inferior a la de 2022, en tanto que todos los componentes de la demanda nacional se desaceleran de manera notable. Las revisiones del cuadro macroeconómico giran en torno a una mayor aportación del sector exterior al crecimiento del PIB respecto a lo previsto en el escenario de la Actualización del Programa de Estabilidad para 2023-2026 y una ligera revisión a la baja de la demanda nacional. En lo referente a los precios, se revisa a la baja la estimación de crecimiento del IPC, en consonancia con los últimos datos observados y los nuevos supuestos exógenos.



CUADRO 2. CUADRO MACROECONÓMICO DE LA AIREF PARA 2023

Tasas de Variación Interanual	2022	2023	Revisión 2023
Gasto en Consumo Final Nacional Privado	4.4	0.8	▼ -0.2
Gasto en Consumo Final de las AA.PP.	-0.7	1.3	— 0.0
Formación Bruta de Capital	3.5	2.0	a 0.3
FBCF Bienes de Equipo y Activos Cultivados	4.1	1.0	▼ -0.2
FBCF Construcción y Propiedad Intelectual	4.9	2.6	a 0.0
Demanda Nacional*	3.1	1.1	-0.03
Exportación de Bienes y Servicios	14.4	6.1	△ 0.1
Importación de Bienes y Servicios	7.9	3.5	▼ -0.8
Saldo Exterior*		1.1	a 0.37
Producto Interior Bruto	5.5	2.3	0.34
Producto Interior Bruto Nominal		7.2	a 0.36
Deflactor del Producto Interior Bruto	4.3	4.8	a 0.00
IPC		3.7	▼ -0.31
Empleo Equivalente a Tiempo Completo	3.8	1.5	a 0.1
Coste Laboral Unitario	0.4	4.0	△ 0.1
Productividad por Ocupado a Tiempo Completo	1.6	0.8	a 0.3
Remuneración por Asalariado	2.0	4.8	0.4
Tasa de Paro (% de la Población Activa)		12.4	▼ -0.1
Tasa de Ahorro de los Hogares e ISFLSH (% Renta Bruta Disponible)	7.2	8.3	1.1

^{*} Aportación al crecimiento del PIB Fuente: INE y previsiones AIReF

La revisión de la estimación de crecimiento de la economía española para 2023 obedece en su mayor parte a la incorporación de las cifras de la contabilidad nacional conocidas en junio. La revisión al alza en las cifras de crecimiento del PIB para el primer trimestre de 2023 respecto a lo publicado en el avance de la CNTR de abril, junto con el cambio en el perfil trimestral de crecimiento para el año 2022 -mucho más acelerado desde el segundo trimestre- suponen una revisión mecánica de la estimación para el año 2023 de 0,25 puntos porcentuales.



GRÁFICO 2. DESCOMPOSICIÓN DE LAS FUENTES DE REVISIÓN DE LA TASA DE CRECIMIENTO DEL PIB EN TÉRMINOS DE VOLUMEN PARA 2023 RESPECTO AL ESCENARIO MACROECONÓMICO DE LA A. P. E.

Fuente: INE y AIReF

La revisión de los supuestos exógenos apenas tiene incidencia sobre las perspectivas de crecimiento del año 2023. El impacto en el crecimiento económico esperado de la contención en las perspectivas de avance de los precios de las materias primas energéticas y de los tipos de interés a largo plazo es modesto y se ve contrarrestado con la peor evolución esperada de los tipos a corto plazo.

CUADRO 3. SUPUESTOS EXÓGENOS DEL CUADRO MACROECONÓMICO DE LA AIREF 2023

	2022	2023	Revisión 2023
Euribor 3 meses (%)	0.3	3.4	<u> </u>
Tipo de Interés Deuda del Estado 10 años (%)	2.2	3.3	▼ -0.2
TCEN amplio	116.8	121.9	0.5
Tipo de cambio \$/€	1.05	1.08	▼ 0.0
Petróleo (\$/Barril)	103.7	77.7	▼ -5.3
Gas TTF (€/Mwh)	132.2	43.6	▼ -6.5
MIBGAS (€/Mwh)	99.0	41.8	▼ -4.5
Mdos. exportacion (% anual)	7.9	1.9	— 0.0

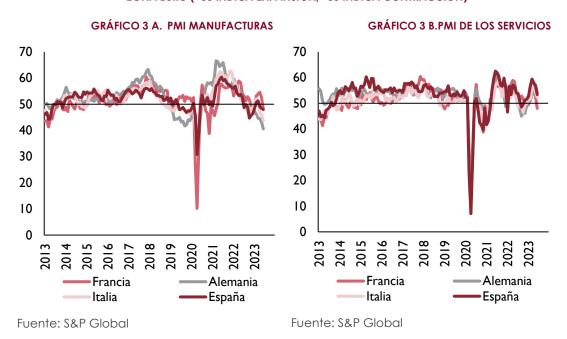
Fuente: FMI, Refinitiv y MIBGAS

La buena marcha de los indicadores de coyuntura del segundo trimestre del año llevaría también a una revisión al alza en las expectativas de crecimiento para 2023. La afiliación a la Seguridad Social experimentó un fuerte dinamismo en el segundo trimestre, centrada en la contratación indefinida, pese a que las cifras de junio muestran una moderación, que podría deberse



a la desaceleración de la actividad económica que se detecta en otros indicadores, pero también a posibles cambios en los patrones estacionales de contratación. En todo caso, en el conjunto del trimestre la afiliación presenta registros muy positivos, con una tasa de crecimiento respecto al mismo trimestre de 2022 del 2,8%. Por su parte, los indicadores opináticos como los índices de gestores de compras (PMI) apuntan en el mes de junio hacia una moderación en el dinamismo de la actividad, con una marcada heterogeneidad entre las manufacturas y los servicios. En general, los indicadores relacionados con la actividad industrial apuntan a un estancamiento o disminución de la producción de este sector, en tanto que los servicios se mantienen en expansión, aunque con perspectivas menos favorables respecto a los primeros meses del año dado el deterioro del contexto global. En conjunto, la información coyuntural recibida hasta el 5 de julio sitúa la estimación en tiempo real de la tasa intertrimestral del PIB para el segundo trimestre del año en un 0,42% en el caso del modelo MIPred de la AIReF, tasa similar al 0,4% que se obtiene con el promedio no ponderado de otros analistas que realizan estimaciones en tiempo real9.

GRÁFICO 3. PMIS DE LOS SERVICIOS Y DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN DIVERSOS PAÍSES DE LA ZONA EURO (>50 INDICA EXPANSIÓN/<50 INDICA CONTRACCIÓN)



Pese al dinamismo del crecimiento en la primera mitad del año, en el segundo semestre se espera una desaceleración debida al endurecimiento de las condiciones de financiación de la economía y al deterioro de la coyuntura global. La economía española habría sorteado con mejor pie la

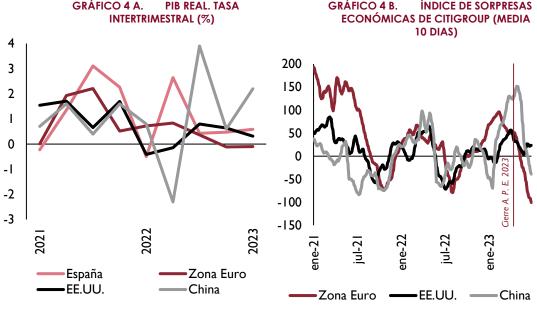
⁹ Panel de FUNCAS, Consensus Forecasts, EsadeEcPol y Oxford Economics.



crisis energética en los últimos tres trimestres que el conjunto de la zona del euro, que presenta dos trimestres consecutivos de caída del PIB (Gráfico 4 A). No obstante, tal y como se ponía de manifiesto ya en el informe de la A. P. E., se espera que la transmisión de las subidas de tipos de interés hacia la economía real se materialice plenamente en la segunda mitad de 2023¹⁰ y a lo largo de 2024. A ello cabe añadir el deterioro de la actividad económica que se está observando en el área del euro y en China en los datos más recientes, respecto a lo esperado hace unos meses. Como se aprecia en el Gráfico 4 B, los índices de sorpresas económicas para los principales bloques económicos, con la excepción de los EE. UU., registran desde mediados de mayo valores negativos frente a lo observado en los primeros meses del año.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL PIB Y DE LOS ÍNDICES DE SORPRESAS ECONÓMICAS EN LA ZONA
DEL EURO, LOS EE.UU. Y CHINA

GRÁFICO 4 A. PIB REAL. TASA GRÁFICO 4 B. ÍNDICE DE SORPRESAS



Fuente: Eurostat, FRED database, INE y OCDE Fuente: Refinitiv

La inflación se ha moderado de manera notable en España y se mantiene un diferencial negativo frente al promedio de la zona del euro. El indicador adelantado del IPC sitúa la inflación en España en el 1,9% en junio, más de un punto por debajo de la observada el mes anterior y lejos de los registros superiores al 10% observados a mediados del año pasado. La contención de la inflación se debe principalmente a los efectos base asociados a la energía y a la caída de los precios de esta materia prima en comparación con el año anterior, al tiempo que los menores costes energéticos parece que se están trasladando a los precios de los bienes industriales no energéticos y de los

6 de julio de 2023 22

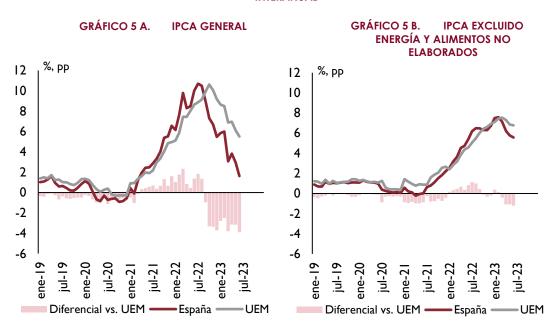
-

¹⁰ Véase recuadro 2 del Informe 21/23 (Págs. 56-60).



servicios. Todo ello ha llevado a que para 2023 se revise a la baja el crecimiento esperado de la inflación hasta el 3,7%, desde el 4% proyectado en primavera. No obstante, en los próximos meses, una vez desaparezcan los fuertes efectos base ocasionados por las tensiones en los mercados energéticos del tercer trimestre de 2022, la contención de la inflación podría verse frenada por la sequía, por la aceleración de los salarios negociados que crecen a ritmos superiores al 4% en los convenios firmados en 2023, tras la moderación del año anterior, y por la expansión de los márgenes empresariales (véase el Observatorio de Márgenes Empresariales - Banco de España (bde.es)).

GRÁFICO 5. ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO ARMONIZADO COMPARACIÓN ESPAÑA-UEM VARIACIÓN INTERANUAL



Fuente: Eurostat

La persistencia de la inflación, la debilidad de la actividad económica a nivel global y el agravamiento de las tensiones geopolíticas y comerciales constituyen los principales focos de riesgo. En el ámbito interno persiste la incertidumbre en torno al ritmo de implementación y al impacto del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR):

i) La persistencia de una inflación subyacente elevada en el conjunto de la zona euro, sustentada en mayores crecimientos de los salarios y de los márgenes empresariales, podría redundar en un tono más restrictivo de la política monetaria durante un periodo más prolongado de tiempo, tal y como ya han anticipado algunos miembros del Consejo de Gobierno del BCE. Ello podría debilitar la situación financiera de los hogares y empresas más endeudados y



- frenar sus decisiones de consumo e inversión en mayor medida de lo esperado.
- ii) El endurecimiento de las condiciones financieras confluye con una continuación o agravamiento de las tensiones geopolíticas y comerciales a nivel global, lo que podría afectar a la evolución del comercio mundial. En sentido contrario, una pronta resolución de la guerra en Ucrania podría mejorar las perspectivas de crecimiento de la zona del euro.
- iii) En este contexto, las perspectivas de crecimiento de la economía mundial se están deteriorando tanto en Estados Unidos, el Reino Unido o Alemania, sin que el crecimiento de las economías emergentes y, en particular, de China, pueda compensar este debilitamiento. Todo ello lleva a anticipar un escenario muy complejo para la industria europea y española.
- iv) En el ámbito interno, persiste la incertidumbre sobre el ritmo de implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y sus efectos en la economía real. El escenario macroeconómico de la AIReF para 2023 supone una implementación que llevaría asociada un impacto en el nivel del PIB de 1,7%, respecto a un escenario sin PRTR (superior al 0,5% de impacto en el nivel del PIB estimado en 2022, respecto a un escenario sin PRTR). Un menor despliegue del PRTR frente a lo supuesto conlleva riesgos a la baja en torno al crecimiento esperado de la inversión en 2023.

ANÁLISIS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

4.1. Administraciones Públicas

La AIReF estima que el déficit de las AA. PP. en 2023 se situará en el 4,1% del PIB, mismo nivel que el estimado en el informe anterior. La previsión de la AIReF se sitúa dos décimas por encima de la tasa de referencia fijada por el gobierno en el 3,9% del PIB. Aunque se mantiene la estimación del déficit, desde la publicación del informe de la A. P. E. 2023-2026 se han detectado desviaciones respecto al escenario fiscal perfilado en mayo que es objeto de actualización en el presente informe. En primer lugar, la actualización del coste de las medidas ya valoradas en el anterior informe reduce el déficit en casi una décima, mientras que la estimación del coste de los dos paquetes de medidas aprobados en el Real Decreto-Ley 4/2023 y en el Real Decreto-Ley 5/2023 lo aumenta en dos décimas. En segundo lugar, se incluye la actualización del escenario macroeconómico con un impacto de reducción del déficit de 1 décima, principalmente por el efecto del aumento de la estimación de la remuneración de asalariados sobre las cotizaciones y el IRPF. Por último, la incorporación de los últimos datos publicados tiene impacto en las diversas rúbricas, pero resulta neutro en su conjunto.



El déficit se reducirá siete décimas de PIB respecto a 2022. La reducción de 2,1 puntos entre 2021 y 2022, se explicó principalmente por la retirada progresiva de la mayoría de las medidas COVID y por la buena marcha de la economía, mientras que las medidas aprobadas para paliar la crisis energética incrementaron el déficit en 1,3 puntos. Entre 2022 y 2023, la buena marcha de la economía queda compensada por el impacto de aumentar las pensiones con el IPC del año anterior, debiéndose la reducción del déficit a la aprobación de una serie de medidas de ingresos, principalmente el MEI, y al menor coste de las medidas aprobadas para paliar la crisis energética este año. Además, la reducción del gasto COVID todavía aportaría una décima de reducción al déficit en 2023.

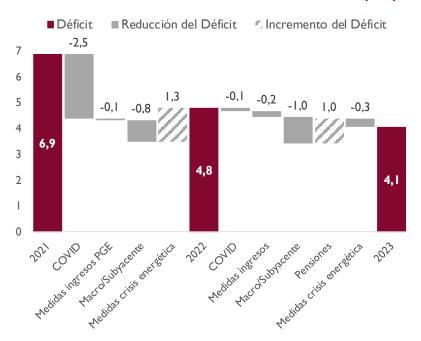


GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT POR COMPONENTES AIREF (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF

La AlReF estima que los ingresos se situarán en 2023 en el 42,7% del PIB sin incluir el PRTR y en el 44,2% en el caso de incluirlo. Tanto el escenario macroeconómico como la actualización de la estimación de las medidas contribuyen al crecimiento de los recursos. En sentido contrario, las nuevas medidas aprobadas suponen una reducción de los ingresos. Por último, el efecto denominador, con un PIB mayor, compensa el aumento de la previsión de ingresos manteniéndose el peso estimado en el anterior informe.

Los gastos, sin incluir el PRTR, se situarán en el 46,8% del PIB, casi una décima superior al previsto en el informe anterior, alcanzando el 48,3% al incluir el PRTR. La actualización del coste de las medidas y la inclusión de las medidas aprobadas en los reales decretos-leyes 4/2023 y 5/2023 empujan el gasto al



alza, aunque ese aumento queda compensado por el efecto denominador. Adicionalmente, los últimos datos de ejecución conducen a una ligera revisión al alza del consumo público y las transferencias sociales en efectivo, parcialmente compensado con una reducción en otras rúbricas.

CUADRO 4. ESCENARIO FISCAL AIREF SIN PRTR EN % PIB

	2023 (Inf. APE)	2023 (Actual)
RECURSOS	42,6	42,7
EMPLEOS	46,7	46,8
CAP. O NECESIDAD FINANC.	-4,1	-4,1

Fuente: Estimación AIReF

CUADRO 5. ESCENARIO FISCAL AIREF CON PRTR EN % PIB

	2023 (Inf. APE)	2023 (Actual)
RECURSOS	44,2	44,2
EMPLEOS	48,3	48,3
CAP. O NECESIDAD FINANC.	-4,1	-4,1

Fuente: Estimación AIReF

GRÁFICO 7. TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

GRÁFICO 7 A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS AA. PP. (%PIB)



Fuente: IGAE y AIReF



Rango de incertidumbre Observado APE 2023 - AIReF 48 46 43,7 43,0 42,4 % 42 43.4 40 38 2023,06 2023,09

GRÁFICO 7 B. RECURSOS DE LAS AA. PP. CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF



GRÁFICO 7 C. EMPLEOS DE LAS AA. PP. CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF

4.2. Evolución de ingresos de las Administraciones Públicas

La AlReF eleva hasta el 7,5% el crecimiento de los ingresos en 2023 frente al 7% estimado en el informe anterior, lo que supone casi una décima más de peso sobre el PIB. Por rúbricas, se revisan al alza los impuestos tipo renta y las cotizaciones, en torno a una décima cada uno de ellos, mientras que los impuestos sobre la producción reducen su peso algo más de una décima. La revisión de los primeros se produce por el mayor dinamismo de los datos de recaudación observados y la revisión del escenario macroeconómico, en particular por el efecto del aumento de la estimación de la remuneración de asalariados. Por contrapartida, la incorporación de los últimos datos de



recaudación junto con la revisión a la baja de la demanda nacional y la extensión de las rebajas de tipos de IVA sobre determinados alimentos reducen las previsiones de los impuestos sobre la producción. El resto de rúbricas de ingresos aumenta menos de una décima su peso sobre el PIB.

CUADRO 6. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: RECURSOS SIN PRTR %PIB

	2023 Inf. APE	2023 Actual	Diferencia Actual-APE
RECURSOS	42,6	42,7	0,1
IMPUESTOS	24,9	24,8	-0,1
Sobre la producción	11,8	11 <i>,7</i>	-0,1
De tipo renta	12,6	12,6	0,1
Capital	0,5	0,5	0,0
COTIZACIONES	13,6	13,7	0,1
Resto de recursos	4,1	4,2	0,0

Fuente: Estimación AIReF

CUADRO 7. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: RECURSOS CON PRTR %PIB

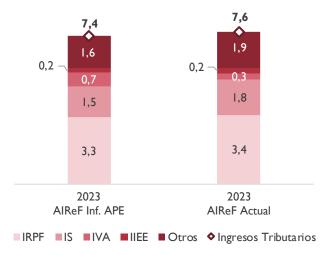
	2023 Inf. APE	2023 Actual	Diferencia Actual-APE
RECURSOS	44,2	44,2	0,0
IMPUESTOS	24,9	24,8	-0,1
Sobre la producción	11,8	11,7	-0,1
De tipo renta	12,6	12,6	0,1
Capital	0,5	0,5	0,0
COTIZACIONES	13,6	13,7	0,1
Resto de recursos	5,7	5,7	0,0

Fuente: Estimación AIReF

La AIReF estima un mayor incremento de los recursos de origen tributario en términos de contabilidad nacional y sitúa su tasa de variación interanual dos décimas por encima del informe de mayo. La estimación de los ingresos para las figuras tributarias de régimen común, antes de su cesión a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, se revisa al alza como consecuencia de la actualización de la última información disponible y del escenario macroeconómico. Por un lado, provocan un incremento de las previsiones de ingresos por IRPF, por el Impuesto sobre Sociedades y de los otros ingresos tributarios. En sentido contrario, generan una reducción en la previsión del IVA por un menor dinamismo en los últimos datos de recaudación, por la revisión a la baja de la demanda nacional y por la extensión de las rebajas de tipos a determinados alimentos hasta finales de año (ver apartado 4.5 Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas).



GRÁFICO 8. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE RÉGIMEN FISCAL COMÚN EN CONTABILIDAD NACIONAL. CONTRIBUCIÓN A LA VARIACIÓN DE LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS (% VAR. INTERANUAL)



Fuente: Estimación AIReF

4.2.1. IRPF

La AIReF estima que los ingresos en términos de caja por IRPF alcanzarán el 8,3% del PIB, menos de una décima por debajo del informe previo. Tras la incorporación de la información proporcionada por las bases imponibles del primer trimestre, la recaudación hasta mayo, los datos del cierre de la campaña de renta 2022 y la actualización del escenario macroeconómico, se revisan al alza las previsiones del IRPF, aunque el efecto denominador, causado por el aumento de las previsiones del PIB nominal respecto al informe previo, provoca una rebaja menor de una décima de su peso sobre el PIB.

Rango incertidumbre Observado 10 8.5 o PGE 2023 **---** AIReF 8.3 10 8 8,3 8,3 8,2 7,8 8,0 6 2022,12 2023,12 2022,09 2023,09 2021,12 2023,03 2023,06 2022,03 2022,06 AIReF Inf. APE AIReF Actual

GRÁFICO 9. EVOLUCIÓN IRPF EN CAJA (%PIB Y %VAR. INTERANUAL)

Fuente: IGAE y AIReF



El crecimiento de los ingresos por IRPF se sitúa en el 8,5%, menos de dos décimas por encima del informe previo. Este aumento se produce fundamentalmente por la revisión al alza de las retenciones del trabajo, que añaden un punto de crecimiento respecto al informe previo, a lo que también se añaden dos décimas por el incremento de las retenciones del capital y el resto de partidas del IRPF, respectivamente. En sentido contrario, la aportación al crecimiento del resultado de la declaración correspondiente a 2022 se reduce 1,2 puntos.

8,3

Ret. del trabajo y actividades económicas

Resultado de la declaración

Pagos fraccionados

Resto

Retenciones del capital

2023

AlReF Inf. APE

AlReF Actual

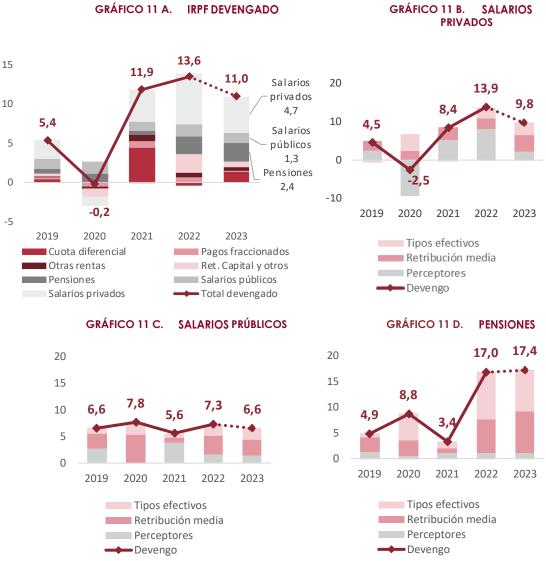
GRÁFICO 10. APORTACION POR COMPONENTES AL CRECIMIENTO DEL IRPF EN CAJA (% VAR. INTERANUAL)

Fuente: AEAT, estimación AIReF

El aumento generalizado de la retribución media y la revalorización de las pensiones, en conjunción con las subidas de los tipos efectivos asociados, son los responsables del incremento de las retenciones del trabajo. Los salarios son el principal factor de crecimiento estimado para el IRPF, con una aportación de seis puntos sobre el incremento del total devengado que se estima en el 11%. En 2023, las retenciones sobre salarios crecerán fundamentalmente como consecuencia del aumento de las retribuciones medias y sus tipos efectivos asociados, tanto en el sector público como en el sector privado. Sin embargo, cabe matizar que durante el primer trimestre una tercera parte del incremento de los salarios privados ha estado impulsado por el crecimiento del empleo, mientras que el crecimiento de los salarios públicos se ha debido en su mayor parte al incremento de la retribución media. Las pensiones añadirán 2,4 puntos de crecimiento debido a su revalorización y al consecuente incremento de tipos, aunque durante el primer trimestre muestran menor crecimiento que el estimado al cierre del ejercicio por incluirse en la recaudación de enero de 2022 la paga compensatoria por la subida de precios.



GRÁFICO 11. APORTACION POR COMPONENTES AL CRECIMIENTO DEL IRPF DEVENGADO (% VAR. INTERANUAL)



Fuente: AEAT, estimación AIReF

El peso sobre el PIB del IRPF en términos de contabilidad nacional será del 8,7%, igual que la estimación anterior. La revisión de las estimaciones en términos de caja y su efecto sobre la mecánica recaudatoria provoca un mayor ajuste de contabilidad nacional por desplazamiento de los ingresos a su mes de devengo. En consecuencia, se incrementa la tasa de variación interanual tres décimas respecto al informe anterior, situándose en el 7,9% al cierre de 2023, si bien, en peso sobre el PIB el efecto denominador contrarresta este incremento.



4.2.2. Impuesto sobre SOCIEDADES

La AlReF rebaja su previsión de los ingresos en términos de caja por el Impuesto sobre Sociedades, aunque mantiene su peso en 2,6 puntos de PIB, igual que en el informe anterior. Tras la incorporación de los últimos datos disponibles, que incluyen el primer pago fraccionado del ejercicio, se actualizan las estimaciones considerando un incremento de unos 600 millones por la revisión de las medidas normativas al asignar mayor impacto durante el año 2023 a la limitación temporal establecida sobre la compensación intragrupo de bases imponibles negativas (ver apartado 4.5.2 Otras medidas de ingresos de la Administración Central). En sentido contrario se reduce la previsión por la inclusión en las devoluciones del mes de abril del pago de una sentencia por valor de unos 1.000 millones relacionada con el abono de una devolución por créditos fiscales exigibles solicitada en 2018. Como consecuencia, la tasa de variación interanual presenta un descenso de 1,3 puntos respecto a lo previsto en mayo, situándose en el 12,9%, aunque esta caída no supone variación en términos de peso sobre el PIB. La información relevante sobre la evolución del año completo aún está sujeta a incertidumbre al registrarse en el segundo semestre dos de los pagos fraccionados más cuantiosos y la liquidación de la campaña de 2022.

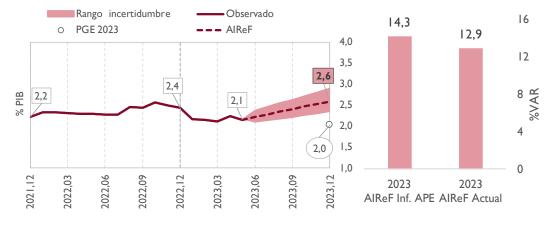


GRÁFICO 12. EVOLUCIÓN IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES EN CAJA (%PIB Y %VAR. INTERANUAL)

Fuente: IGAE y AIReF

En términos de contabilidad nacional, la AIReF mantiene sus previsiones para el Impuesto sobre Sociedades en el 2,6% de PIB. En sentido opuesto a la revisión en términos de caja, la actualización de la información disponible incrementa las estimaciones del Impuesto sobre Sociedades en contabilidad nacional, incrementando la tasa de variación interanual hasta el 14,3%, 1,9 puntos por encima del informe anterior. Esto es debido a que en términos de contabilidad nacional la sentencia ligada a los créditos fiscales diferidos de 2018 no supone menores ingresos, sino mayores gastos que ya fueron



registrados en ese año, tal y como se señala en el informe sobre principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado de la IGAE relativo a diciembre de 2018¹¹. Al igual que ocurre en términos de caja, estas variaciones no suponen variación en los valores estimados en peso sobre el PIB.

4.2.3. IVA

La AlReF reduce su previsión de la recaudación por IVA hasta el 6% del PIB, una décima menos que en el informe anterior. La incorporación de los últimos datos observados, que reducen su dinamismo en los últimos meses, y la revisión a la baja de la demanda nacional, variable macroeconómica ligada a la evolución del gasto final sujeto a IVA, reducen algo más de media décima de PIB las estimaciones respecto a la previsión anterior. Las medidas normativas detraen media décima al incorporar, entre otras, la extensión de la rebaja de tipos de determinados alimentos adoptada hasta diciembre de 2023 en el Real Decreto-ley 5/2023 (ver apartado 4.5 Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas). Como consecuencia de todo lo anterior, la AIReF prevé que el IVA crecerá un 2,9% al cierre de 2023, 1,6 puntos por debajo del informe de mayo.

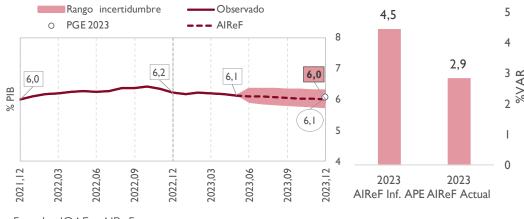


GRÁFICO 13. EVOLUCIÓN IVA EN CAJA (%PIB Y %VAR. INTERANUAL)

Fuente: IGAE y AIReF

La evolución del IVA en términos de contabilidad nacional también disminuye una décima su peso sobre el PIB respecto al informe previo y se sitúa en el 6,0%. Con una revisión a la baja de 1,2 puntos respecto a la estimación anterior, la tasa de variación interanual se sitúa en el 1%.

6 de julio de 2023 34

_

https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadNacional/Publicaciones/Documents/Ind-2018/2018 12.pdf



4.2.4. Impuestos ESPECIALES

La AlReF mantiene su previsión sobre la recaudación de los Impuestos Especiales respecto al informe anterior en el 1,5% del PIB. Con una ligera revisión al alza tras la incorporación de la última información disponible, la tasa de variación interanual se sitúa en el 3%, tres décimas por encima de la previsión anterior.



GRÁFICO 14. EVOLUCIÓN IIEE CAJA (%PIB Y %VAR.)

4.2.5. Otros ingresos TRIBUTARIOS

El resto de los ingresos tributarios en términos de contabilidad nacional mantienen su peso sobre el PIB en un 1,2%, igual que en el informe anterior. Aunque se mantiene su peso sobre el PIB, se incrementa la tasa de variación interanual 4,9 puntos, fundamentalmente por la revisión del Impuesto sobre la Renta de no Residentes tras incorporación de la última información conocida.

4.2.6. Cotizaciones SOCIALES

La AlReF espera que las cotizaciones sociales aumenten su peso sobre el PIB desde un 13,6% en 2022 hasta un 13,7% en 2023, lo que supone una décima superior a la del informe anterior. Esta revisión se explica en primer lugar por la revisión al alza de la previsión de remuneración de asalariados y del empleo para 2023 en la actualización del cuadro macroeconómico. Por otro lado, la nueva información conduce a revisar al alza en 400 millones de euros el traspaso de cotizaciones por formación profesional del SEPE a la Administración Central, que se contabiliza como una cotización social ficticia de la Seguridad Social.

El empleo modera su contribución al crecimiento de las cotizaciones sociales, mientras que los salarios aumentan su contribución positiva, entre



2022 y 2023. Las medidas pasan de tener una contribución negativa a positiva debido a que en 2022 siguen desapareciendo las medidas COVID-19, mientras que en 2023 predomina el impacto positivo del nuevo mecanismo de equidad intergeneracional y del aumento de las bases máximas de cotización.

GRÁFICO 15. DESCOMPOSICIÓN DEL CRECIMIENTO DE LAS COTIZACIONES SOCIALES (% VAR)

Fuente: IGAE y Estimación AIReF

4.2.7. Resto de RECURSOS

El resto de los recursos, sin PRTR, alcanzarán un peso del 4,2% del PIB, menos de una décima por encima de la estimación realizada en el informe anterior. La última información de recaudación recibida desde el último informe supone una ligera revisión al alza de la previsión de estos ingresos.

4.3. Evolución de gastos de las Administraciones Públicas

Según las estimaciones de la AIReF, los gastos en 2023 se situarán, sin incluir el PRTR, en el 46,8%, una décima más que en el informe anterior. En este caso, las nuevas medidas de gasto aprobadas por el Gobierno en los reales decretos-leyes 4/2023 y 5/2023 empujan el gasto una décima al alza. Sin embargo, esta subida de gastos queda casi compensada por el dinamismo del escenario macroeconómico, a través del efecto denominador. Si se considera el gasto incluyendo el PRTR, el peso aumentaría hasta el 48,3% del PIB.



CUADRO 8. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: EMPLEOS SIN PRTR %PIB

	2023 Inf. APE	2023 Actual	Diferencia Actual-APE
EMPLEOS	46,7	46,8	0,0
Remuneración asalariados	11,3	11,3	0,0
Consumos intermedios	5,8	5,8	0,1
Transf. sociales en especie vía mdo.	2,9	2,8	-0,1
Prestaciones sociales en efectivo	17,5	17,5	0,0
Intereses	2,4	2,4	0,0
Formación bruta de capital	2,8	2,8	0,0
Subvenciones y otros gastos	4,1	4,1	0,1

Fuente: IGAE y AIReF

CUADRO 9. COMPARATIVA DE ESCENARIOS AIREF: EMPLEOS CON PRTR %PIB

	2023 Inf. APE	2023 Actual	Diferencia Actual-APE
EMPLEOS	48,3	48,3	0,0
Remuneración asalariados	11,3	11,3	0,0
Consumos intermedios	5,9	5,9	0,0
Transf. sociales en especie vía mdo.	2,9	2,8	-0,1
Prestaciones sociales en efectivo	17,5	17,5	0,0
Intereses	2,4	2,4	0,0
Formación bruta de capital	3,3	3,3	0,0
Subvenciones y otros gastos	4,9	5,0	0,1

Fuente: IGAE y AIReF

4.3.1. Principales componentes de gasto del consumo público

La AIReF mantiene la previsión del informe anterior para el conjunto de los principales componentes del consumo público en el 20% del PIB para 2023.

La AIReF mantiene el mismo peso en el PIB del conjunto de los principales componentes del consumo público (remuneración de asalariados, consumos intermedios y transferencias sociales en especie) respecto al informe anterior, aunque la revisión tiene efectos distintos por componentes. Mientras que no estima cambios en el peso en el PIB de la remuneración de asalariados, prevé el aumento de casi una décima de PIB de los consumos intermedios y la reducción de una décima de las transferencias sociales en especie. Con la actual previsión, los principales componentes del consumo público sin PRTR pasarían a crecer un 5,4 respecto a 2022, tres décimas más que en la estimación del informe anterior.

La remuneración de asalariados mantiene su peso en el 11,3% del PIB. La AIReF aumenta ligeramente este gasto en el ámbito autonómico, donde se observa un mayor dinamismo de acuerdo con los datos de ejecución



publicados, a lo que hay que añadir la incorporación de medidas de personal comunicadas por las CC. AA. En todo caso, la revisión al alza de la estimación del PIB para 2023 compensa este aumento de gasto nominal, manteniéndose constante su peso en el PIB.

La AlReF aumenta el crecimiento de los consumos intermedios en casi una décima de PIB, pero mantiene su peso en el 5,8% del PIB. Este gasto se revisa al alza en la AC, en las CC. AA. y en las CC. LL., impulsado por los datos de ejecución publicados. Adicionalmente, en la A. C. el principal aumento se debe a la reclasificación de la acción concertada de los refugiados en consumos intermedios con la correspondiente baja en otras transferencias corrientes. Actualmente, la tasa de crecimiento estimada para esta rúbrica de gasto es del 6,8% respecto al 2022, por encima del 5,4% previsto en el informe anterior.

Por el contrario, la AIReF rebaja la estimación de las transferencias sociales en especie en casi una décima de PIB, reduciéndose al 2,8% del PIB. Este descenso se produce fundamentalmente en la AC, donde la reducción se explica por la reclasificación de la medida para el fomento del uso del transporte para el público en general, que deja de registrarse como transferencia social en especie para imputarse como gasto de subvenciones. No obstante, la aprobación de los descuentos en los precios del transporte para los jóvenes durante el verano, que se registran como transferencias sociales en especie, compensa en parte este descenso. Adicionalmente, se estima una ligera disminución de este gasto en el ámbito de las CC. AA. por un menor ritmo de ejecución al previsto por la AIReF.

4.3.2. Prestaciones sociales en efectivo

La AlReF mantiene la previsión de las prestaciones sociales en efectivo para 2023 en el 17,5% del PIB estimado en el informe anterior. El incremento del peso de las prestaciones sociales en efectivo entre 2022 y 2023, del 17,2% al 17,5% del PIB, responde principalmente al aumento del gasto en pensiones por la revalorización con el IPC de 2022.

La AlReF estima que el gasto en pensiones aumentará un 10,7% en 2023, tres décimas por encima de la tasa estimada en el informe de la A. P. E. 2023. La evolución del gasto en pensiones se explica por la suma del aumento del número de pensiones, la revalorización anual de esas pensiones, el efecto sustitución y las medidas aprobadas. El principal factor que explica el incremento del gasto en pensiones entre 2022 y 2023 es el efecto de la revalorización. De acuerdo con la regulación vigente aprobada en 2021 y que entró en vigor en enero de 2022, las pensiones se incrementarán al



principio de cada año de acuerdo con la inflación media anual registrada entre diciembre de dos años atrás y noviembre del ejercicio anterior, que alcanzó el 8,5% en 2022. A este factor se añaden el crecimiento del número de pensiones, que se estima en el 1,1%, un efecto sustitución, del 1%, y la medida del incremento de las pensiones no contributivas del 15% adoptada en el Real Decreto-ley 20/2022. La reducción del efecto sustitución respecto a 2022 se debe al efecto de la revalorización sobre la pensión media de las bajas, que no se traslada a las altas de este año. La revisión del crecimiento del gasto en pensiones estimado en el informe de la A. P. E. 2023 se debe a la corrección al alza del crecimiento del número de pensiones y del efecto sustitución estimados para 2023 como respuesta a la evolución observada en los datos más recientes.

10% 8% 8,5% 6% 4,9% 0 4% 2,5% 2% 1,4% 1,0% 0.9% 1,1% 0% 2022 2023 (P) ■ Numero de pensiones SEfecto sustitución ■ Revalorización ■ Medidas O Gasto

GRÁFICO 16. CRECIMIENTO DEL GASTO EN PENSIONES (% VAR). PROYECCIONES AIREF

Fuente: AIReF y Seguridad Social

Las prestaciones por desempleo descienden desde el 1,6% sobre el PIB en 2022 hasta un 1,4% en 2023, misma estimación que se realizó en la A. P. E. La disminución del gasto en prestaciones por desempleo entre 2022 y 2023 se debe principalmente a la moderación de la tasa de desempleo.



1,6 1,6 1,4 0 0,0 0 0.0 1,4 0,5 1.2 0,5 1.0 8,0 0.6 1,0 0,9 0,4 0,2 0,0 2022 2023(P) ■Contributivas ■ No contributivas ■ Medidas O Total

GRÁFICO 17. GASTO EN DESEMPLEO % SOBRE PIB. PROYECCIONES AIREF

Fuente: SEPE y AIReF

El resto de las prestaciones incluidas en las transferencias sociales en efectivo mantienen su peso sobre PIB en el 3,9% del PIB, cifras similares a las del informe de la A. P. E. 2023. Una vez desaparecidas las medidas por el COVID en 2022, el peso del resto de las prestaciones se mantiene estable. Esta rúbrica incluye el impacto de la línea de ayudas directas a personas de bajo nivel de ingresos.

4.3.3. Intereses

La AlReF mantiene su previsión de gasto en intereses para 2023 en el 2,4% del PIB. Esta estimación recoge las expectativas de inflación y de las condiciones de financiación a lo largo del año 2023. El endurecimiento de la política

monetaria se traslada a las rentabilidades de la deuda soberana, impactando en las nuevas emisiones. Sin embargo, la elevada duración de la cartera de deuda (entre ocho y diez años) implica una lenta traslación de las subidas de tipos en este ejercicio. Al mismo tiempo, las condiciones de financiación, que se han endurecido significativamente durante el último año, empezarán a impactar paulatinamente en la evolución del servicio de la deuda, con unos intereses y unas amortizaciones que irán en aumento. Por otra parte, la mejora del PIB esperado para 2023 actúa reduciendo el peso del gasto en el PIB. Por todo lo anterior, la AIReF mantiene su previsión en línea con lo estimado en el informe anterior.



4.3.4. Formación bruta de capital

El peso de la formación bruta de capital se mantiene en el 2,8% del PIB previsto en el informe anterior, sin incluir el PRTR. La previsión de este gasto se revisa ligeramente a la baja en las CC. AA., de acuerdo con la ejecución observada hasta abril y por la actualización de las previsiones de inversión asociadas al REACT y a los fondos europeos tradicionales. Por el contrario, en la A. C. aumenta ligeramente este gasto al registrar las obras de inversión en las demarcaciones hidrográficas para luchar contra la sequía aprobadas por el Real Decreto-ley 4/2023.

4.3.5. Subvenciones y otros gastos

El resto de empleos sin incluir el PRTR se mantienen en el 4,1% del PIB en 2023, aunque aumentan casi una décima respecto al informe anterior. El principal factor que explica este incremento proviene del aumento del gasto en subvenciones que incorpora el grueso de las medidas de gasto aprobadas en los dos últimos reales decretos-leyes. A este respecto, la A.C. es la que registra la mayor parte del aumento por las ayudas directas al sector primario y al transporte marítimo, así como los descuentos en combustibles a los transportistas y agricultores. Adicionalmente, en la A.C., se reclasifica como subvención la medida de fomento del uso de transporte para el público en general. En los subsectores de las CC. AA. y de las CC. LL. aumentan las subvenciones por la prórroga de la rebaja del precio del transporte público urbano e interurbano. Por otra parte, se producen cambios en la rúbrica de otras transferencias corrientes, que aumenta por el mayor gasto destinado a las actividades de interés social en el ámbito de la A. C. y de las CC. AA. pero, a su vez, se reduce en el ámbito de la A.C. por dejar de contabilizarse en esta rúbrica la acción concertada para refugiados. Estos incrementos se ven compensados por el efecto denominador. En cuanto al resto de partidas, no experimentan cambios significativos respecto a la estimación recogida en el informe anterior.

4.4. Análisis por subsectores

La AlReF estima una mejora de una décima de los F. S. S., compensada por el incremento del déficit en las CC. AA. y la A. C. En la revisión del saldo por subsectores, en términos nominales, tanto la A. C. como las CC. AA. empeoran su déficit, aunque en términos de PIB en la A. C. no llega a producirse ninguna modificación, mientras que las CC. AA. empeoran casi una décima hasta el -0,4% del PIB. Las CC. LL. mantienen un superávit similar, tanto en términos nominales como de PIB, mientras que los F. S. S. mejoran su



situación una décima por el aumento de las cotizaciones por la mejora de la remuneración de asalariados.

CUADRO 10. SALDO POR SUBSECTORES (%PIB)

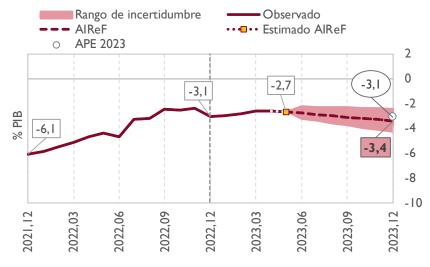
		Estimaci		
	2023 APE Gobierno	2023 Inf. APE	2023 Actual	Diferencia Actual-APE
AA. PP.	-3.9	-4.1	-4.1	0.0
A. C.	-3.1	-3.4	-3.4	0.0
F. S. S.	-0.5	-0.6	-0.5	0.1
CC. AA.	-0.3	-0.3	-0.4	-0.1
CC. LL.	0.0	0.2	0.2	0.0

Fuente: IGAE y AIReF

4.4.1. Administración Central

La AlReF estima el déficit de la A. C. en un 3,4%, en línea con lo publicado en el informe sobre la A. P. E. Esta tasa es tres décimas superior a la tasa de referencia publicada por el Gobierno en su Actualización del Programa de Estabilidad. El aumento de los gastos y la disminución de ingresos que supone el coste de los dos paquetes de medidas anticrisis aprobados en los últimos meses por el Gobierno queda compensada parcialmente por la nueva información recibida sobre los impuestos sobre la renta y por la revisión de la valoración de medidas de ingresos aprobadas anteriormente. No obstante, este deterioro del saldo no es suficiente para que se modifique la previsión en términos de PIB.

GRÁFICO 18. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA A. C. (%PIB)



Fuente: IGAE, A. P. E. y AIReF



4.4.1.1 Recursos de la Administración Central

La AlReF prevé que los recursos de la A. C. alcancen el 19,2% del PIB en 2023, sin incluir el PRTR, nivel similar al del informe anterior. El conjunto de los recursos de la A. C. se ha revisado al alza. Al estar fijada la transferencia determinada por el sistema de financiación, todos los cambios que se produzcan respecto a la estimación tributaria anterior los asume este subsector. Por lo tanto, los cambios en las estimaciones, explicados en el apartado anterior, recaen en la A. C.

Los recursos tributarios mantienen su peso sobre PIB respecto al informe anterior, a pesar de que se revisa al alza su estimación. El incremento se debe fundamentalmente a la revisión de los impuestos tipo renta por la nueva información, mientras que se rebajan las previsiones de los impuestos sobre la producción, afectados por el nuevo paquete de medidas y por la revisión del cuadro macroeconómico.

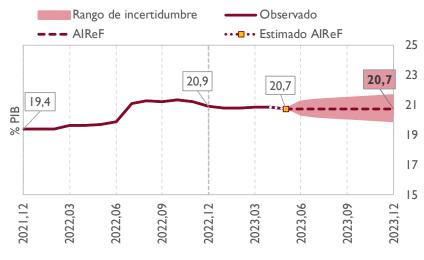


GRÁFICO 19. RECURSOS DE LA A. C. CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF

4.4.1.2 Empleos de la Administración Central

La AlReF prevé que el gasto de la A. C. sin incluir el PRTR alcance el 22,6% del PIB en 2023, una décima mayor al estimado en el informe sobre la A. P. E. Desde la publicación del Informe sobre la A. P. E., el Gobierno adoptó nuevas medidas. Primero, mediante el Real Decreto-ley 4/2023, aprobó medidas para luchar contra la crisis energética y contra la sequía y, posteriormente, mediante el Real Decreto-ley 5/2023, prorrogó hasta final de año algunas de las medidas para seguir luchando contra la inflación y los efectos de la guerra en Ucrania cuya vigencia acababa al 30 de junio. Adicionalmente, el Consejo de Ministros aprobó un aumento de gasto para atender las



actividades de interés social en relación con la asignación tributaria del IRPF e IS. El coste estimado de estos aumentos, unido a los últimos datos de ejecución y la nueva información conocida, han supuesto la revisión al alza de la estimación del gasto de la A. C. en dos décimas de PIB. No obstante, este aumento se ha visto parcialmente compensado por la revisión al alza del PIB, situando el gasto previsto para 2023 en el 22,6% del PIB. Si se incluye el gasto del PRTR, el gasto de la A. C. alcanzaría el 24,1% del PIB.

El gasto por las medidas aprobadas en los reales decretos-leyes 4/2023 y 5/2023 afecta principalmente al gasto en subvenciones y en transferencias corrientes entre AA. PP. Atendiendo a la cuantía del impacto en el gasto de la AC, los principales aumentos se esperan en el gasto en subvenciones, donde se registran las ayudas directas al sector agrario y al transporte marítimo, así como los descuentos en gasóleo para transportistas y agricultores. En segundo lugar, se prevé un aumento del gasto en transferencias corrientes entre AA. PP. debido a las realizadas por el Estado a las CC. AA. y a las CC. LL. para financiar la prórroga de la rebaja del precio del transporte público urbano e interurbano. Asimismo, se prevé un aumento del gasto en transferencias sociales en especie por los descuentos a los jóvenes durante el verano en los billetes de tren, autobús y del Pase Interrail. Por último, se estima un ligero aumento del gasto de capital por el impacto del resto de medidas, entre las que se encuentran las obras en las distintas demarcaciones hidrográficas para paliar los efectos de la sequía.

En cuanto a evolución del gasto computable a efectos de la regla de gasto, la AIReF prevé un aumento en torno al 3,4% en 2023 respecto a 2022, frente a la disminución del 0,1% prevista en el Informe sobre Presupuestos Iniciales 2023. Los cambios en la estimación se deben a la nueva información conocida desde el último pronunciamiento de la AIReF sobre la regla de gasto de la A.C. para este ejercicio en el informe sobre Presupuestos Iniciales 2023. Desde entonces, se publicó el gasto computable ejecutado en 2022 que resultó inferior al previsto por la AIReF por lo que, al constituir un menor punto de partida para calcular la variación, contribuye al aumento del gasto computable en 2023. Adicionalmente, se aprobaron medidas de gasto para afrontar la subida de los precios energéticos y los efectos de la guerra en Ucrania, así como los efectos derivados de la sequía, por importe de una décima de PIB, lo que constituye otro factor destacado en el aumento del gasto computable de 2023. Por último, la AIReF sigue estimando un impacto neto negativo de las medidas de ingresos para 2023. Sin embargo, la cuantía prevista de la disminución de ingresos respecto a 2022 es poco significativa, por lo que apenas tiene efecto en la variación del gasto computable.



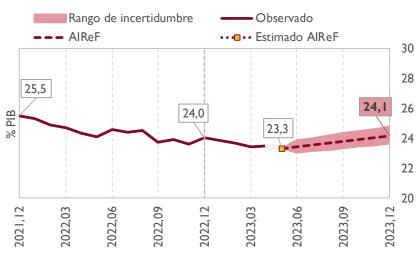


GRÁFICO 20. EMPLEOS DE LA A. C. CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF

4.4.2. Fondos de la Seguridad Social

La AlReF prevé un déficit de los Fondos de la Seguridad Social (F. S. S.) en 2023 del 0,5% del PIB, una décima inferior a lo estimado en el informe anterior. La moderación del déficit obedece a la revisión al alza de los recursos derivada principalmente de la mejora en la previsión del empleo y la remuneración de asalariados del nuevo cuadro macroeconómico. Este saldo de los F. S. S. es similar a la última estimación del Gobierno publicada en la Actualización del Programa de Estabilidad de 2023-2026.

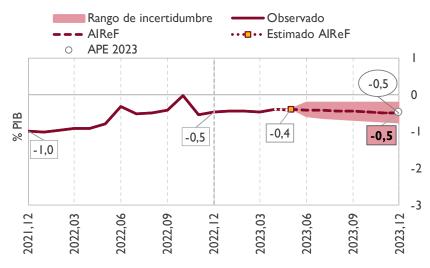


GRÁFICO 21. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LOS F. S. S. (%PIB)

Fuente: IGAE, A. P. E. y AIReF

La AIReF considera que el peso de los recursos de los F. S. S. en 2023 será de 15,8% de PIB, una décima superior a la que se estimó en el informe de la



A. P. E. 2023. La revisión al alza de la previsión de remuneración de asalariados y del empleo para 2023 en la actualización del cuadro macroeconómico justifica esta modificación. Por otro lado, la nueva información conduce a incrementar en 400 millones de euros el traspaso de cotizaciones por formación profesional del SEPE a la Administración Central, que se contabiliza como una cotización social ficticia de la Seguridad Social.

Rango de incertidumbre — Observado — — AIReF · · · · Estimado AlReF 18 16,9 17 15,8 15,7 PIB 15,6 16 15 14 2022,03 2022,06 2023,06 2023,09

GRÁFICO 22. RECURSOS CON PRTR DE LOS F. S. S. (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF

La AlReF estima que los empleos de los F. S. S. tendrán un peso sobre PIB de 16,3 puntos en 2023, valor que coincide con la estimación del informe anterior. La estimación en términos de PIB del gasto de los F. S. S. se mantiene, puesto que el incremento del crecimiento del gasto en pensiones se ve compensado por el incremento del PIB nominal.

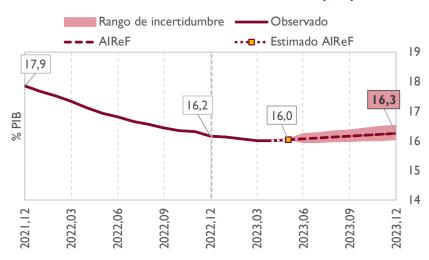


GRÁFICO 23. EMPLEOS CON PRTR DE LOS F. S. S. (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF



Esta evolución no afecta de la misma forma a los distintos agentes de los Fondos de la Seguridad Social. El déficit de los Fondos de la Seguridad Social se redujo en 0,5 puntos de PIB en 2022, de los que 0,3 puntos corresponden al Sistema de Seguridad Social y 0,2 al SEPE, que tras la pandemia volvió a presentar un superávit. Los gastos del SEPE se reducen debido al menor coste de las prestaciones de los ERTE para paliar el impacto de la COVID-19 sobre el mercado de trabajo y a la mejora de la tasa de desempleo. En el caso del Sistema de Seguridad Social, la caída se debe a un efecto denominador. En 2023 el déficit se mantiene en un 0,5%. Sin embargo, existe una profundización del déficit del Sistema de Seguridad Social en 0,2 puntos que se compensa por la mejora del saldo del SEPE en la misma magnitud. El empeoramiento del saldo del Sistema de Seguridad Social se debe fundamentalmente al aumento del gasto en pensiones debido a la revalorización anual con el IPC del año anterior.

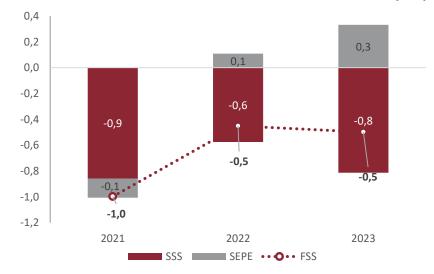


GRÁFICO 24. SALDO POR AGENTES DE LOS FONDOS DE SEGURIDAD SOCIAL (%PIB)

Fuente: Seguridad Social, SEPE, IGAE y AIReF

Nota: el FOGASA presenta equilibrio presupuestario en este periodo

4.4.3. Comunidades Autónomas

4.4.3.1 Análisis del subsector

La AIReF prevé que las CC. AA. cerrarán 2023 con un déficit del 0,4% del PIB.

La AlReF revisa levemente a la baja los recursos y eleva los empleos esperados al cierre en las CC. AA., aumentando una décima el déficit previsto en el informe anterior, hasta el 0,4% del PIB. El saldo esperado resulta peor que la tasa de referencia fijada y que la previsión del Gobierno contenida en la A. P. E. para el subsector. La AlReF ha revisado sus previsiones considerando



los datos de ejecución a la fecha, la mayor información disponible sobre el cierre de 2022 (fundamentalmente respecto a la ejecución de fondos europeos) y las previsiones, medidas adoptadas y otros datos actualizados facilitados por las CC. AA.

Las comunidades empeoran sus previsiones en conjunto, aunque con posiciones diferentes a nivel individual. En la mayor parte de los casos, las CC. AA. mantienen las previsiones de saldo en 2023 contenidas en los planes presupuestarios a medio plazo. No obstante, las CC. AA. de Castilla y León, Cataluña y La Rioja empeoran sus estimaciones, mientras Andalucía, Extremadura, Navarra y País Vasco las mejoran. Las cifras agregadas de las previsiones individuales llevarían al subsector a un déficit del 0,4% del PIB, bajo un nivel global de empleos y recursos similar al estimado por la AIReF.

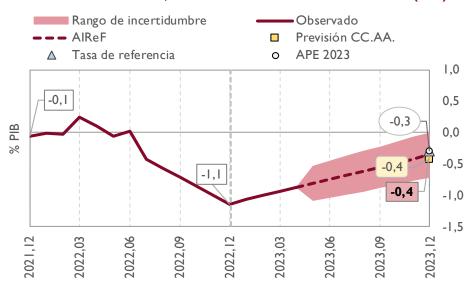


GRÁFICO 25. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. AA. (%PIB)

Fuente: IGAE, A. P. E., AIReF y previsiones de las CC. AA.

La AlReF prevé que los recursos de las CC. AA. en 2023, sin incluir el PRTR, crezcan un 10%, alcanzando el 15,5% del PIB. En el conjunto, las previsiones de ingresos no han variado de forma significativa respecto a las consideradas en el informe de la A. P. E., aunque se ha revisado a la baja la recaudación esperada del ITPAJD y, en sentido contrario, mejoran los ingresos asociados a fondos europeos, las previsiones de otros impuestos y las transferencias del Estado por la incorporación de la reciente prórroga de las ayudas al transporte. Considerando los ingresos del PRTR, los recursos alcanzarían el 16,1% del PIB.



CUADRO 11. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS SIN PRTR EN LAS CC. AA.
(MILLONES DE € Y %VARIACIÓN)

	Cierre 2022	Previsión AIReF 2023	% var 23/22
Recursos netos totales	202	229	13
Recursos netos sin PRTR	200	221	10
SFA neto	110	136	24
EAC netas	113	125	11
Liquidación neta	-3	11	
Compensaciones	8		
ITPAJD	12	11	-6
ISD	3	3	-2
Otros impuestos no SFA	11	12	7
Otros recursos	56	58	4
Ingresos REACT-EU	3	3	5:
Resto	54	56	4
Recursos PRTR	2	8	366

Fuente: IGAE y AIReF

Las previsiones autonómicas mantienen, en su conjunto, ingresos similares a los estimados por la AIReF. Las estimaciones actuales de las CC. AA. contemplan un nivel agregado superior a las previsiones anteriores, ya que, si bien revisan a la baja la recaudación esperada del ITPAJD, mejoran la de otros impuestos y fondos europeos distintos del PRTR. Por otro lado, en general no hay cambios significativos en las medidas de ingresos adoptadas por las CC. AA. con efectos en 2023 y años posteriores. En definitiva, las previsiones agregadas de recursos de las CC. AA. se asemejan, en su conjunto, al escenario de ingresos de la AIReF.



Rango de incertidumbre Observado 19 18 ١7 PIB 16,1 17,7 15,5 15,2 15 14 2023,12 2021,12 2022,12 2022,03 2023,06 2023,09

GRÁFICO 26. RECURSOS DE LAS CC. AA. CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF.

La AlReF prevé que los empleos de las CC. AA. no asociados al PRTR crezcan un 5%, situándose en el 15,9% del PIB. La AlReF ha revisado al alza los empleos globales previstos al cierre de 2023 respecto a las estimaciones consideradas en el informe de la A. P. E., fundamentalmente por la ejecución observada a la fecha y las nuevas medidas comunicadas por las CC. AA., incorporando el impacto de la prórroga de la ayuda al transporte. De acuerdo con ello, ha aumentado el gasto previsto al cierre principalmente en consumos intermedios y remuneración de asalariados, y se han moderado las estimaciones de otros gastos corrientes y de capital. Considerando los gastos financiados con el PRTR, los empleos podrían alcanzar el 16,4% del PIB.

CUADRO 12. EVOLUCIÓN DE LOS EMPLEOS SIN PRTR EN LAS CC. AA.
(MILLONES DE € Y %VARIACIÓN)

	Cierre 2022	Previsión 2023 actual	% var 23/22 actual
Empleos netos totales	217	234	8
Empleos netos sin PRTR	215	226	5
Sanidad*	86	91	6
Educación*	52	55	6
Otros gastos*	77	80	3
De ellos, gastos REACT-EU	3	3	.5:
Empleos PRTR	2	8	367

^{*}Distribución funcional estimada por la AIReF

Fuente: AIReF e IGAE



Las previsiones actualizadas de las CC. AA. elevan el nivel esperado de empleos no asociados al PRTR sobre el considerado en sus marcos presupuestarios, alejándose de las estimaciones de la AIReF. Sin cambios sustanciales a nivel agregado en la valoración de las medidas de gasto adoptadas por las CC. AA., la mayoría mantiene o eleva las previsiones de gasto no asociado a fondos NGEU al cierre de 2023, lo que aumenta más de una décima el nivel de empleos del subsector sobre el considerado en escenarios anteriores. La mayor parte del aumento se concentra en el gasto corriente: gastos en bienes y servicios y transferencias corrientes y, en menor medida, gastos de personal. Por el contrario, disminuyen las previsiones de gastos de capital. Este escenario de empleos se sitúa en línea con el estimado actualmente por la AIReF.

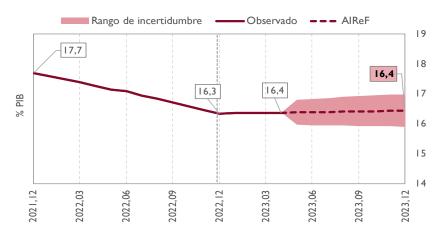


GRÁFICO 27. EMPLEOS DE LAS CC.AA CON PRTR (%PIB)

Fuente: IGAE y AIReF.

La AlReF estima que el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá un 5% en 2023. Partiendo de una variación del 5% en 2022, se prevé que el gasto computable para las CC. AA. aumentará en 2023 un porcentaje similar.

4.4.3.2 Análisis individual

A nivel individual, los cambios son heterogéneos por CC. AA. respecto a los informes de presupuestos iniciales, con mejoras en el saldo para 3 CC. AA. y empeoramiento para 8 CC. AA. La AlReF mejora las previsiones recogidas en los informes sobre los presupuestos iniciales para el Principado de Asturias, País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra y empeora sus perspectivas en Andalucía, Illes Balears, Castilla y León, Castilla – La Mancha, Cataluña, Comunidad de Madrid, Galicia y La Rioja. Mantiene las estimaciones de saldo en las demás CC. AA. Bajo las previsiones actuales sólo 4 CC. AA. (Cataluña, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y la Comunitat Valenciana) cerrarían



con un déficit superior a la referencia fijada para el subsector, el -0,3% del PIB; 6 CC. AA. en torno a dicha tasa (Aragón, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid y La Rioja); y 7 CC. AA. podrían alcanzar superávit o equilibrio.

La mayoría de las CC. AA. siguen estimando un déficit similar a la referencia fijada. Las previsiones de cierre actuales de Illes Balears, Canarias, Extremadura y País Vasco contemplan un cierre para 2023 más favorable a la referencia fijada o acordada (-0,6% del PIB para las comunidades de régimen foral). Por el contrario, Castilla y León, Cataluña y Navarra prevén alcanzar un déficit superior a la referencia.

El análisis detallado de cada CC. AA. se recoge en los informes individuales que se publican con el presente informe.

CUADRO 13. VARIACIONES EN LAS PREVISIONES DE SALDO PARA 2023 POR CC. AA. (% PIB)

CC. AA.	Previsiones AIReF		Previsiones CC. AA.	
	Actual	Presup Iniciales	Actual	Presup Iniciales
ANDALUCÍA	0,0	0,1	-0,3	-0,6
ARAGÓN	-0,3	-0,3	-0,3	-0,3
ASTURIAS	0,6	0,4	-0,3	-0,3
BALEARES	0,4	0,6	0,0	-0,1
CANARIAS	0,5	0,5	0,0	0,0
CANTABRIA	-0,1	-0,I	-0,3	-0,3
CASTILLA Y LEÓN	-0,1	0,0	-1,1	-0,3
CASTILLA - LA MANCHA	-0,9	-0,8	-0,3	-0,3
CATALUÑA	-0,7	-0,6	-0,8	-0,3
EXTREMADURA	-0,2	-0,2	-0,2	-0,3
GALICIA	0,2	0,4	-0,3	-0,3
COMUNIDAD DE MADRID	-0,3	-0,I	-0,3	-0,3
REGIÓN DE MURCIA	-1,6	-1,6	-0,3	-0,3
CF DE NAVARRA	0,2	0,0	-0,8	-1,1
PAÍS VASCO	0,2	0,1	-0,1	-0,6
LA RIOJA	-0,3	-0,I	-0,3	-0,1
COMUNITAT VALENCIANA	-1,5	-1,5	-0,3	-0,3
TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	-0,4	-0,3	-0,4	-0,3

Fuente: AIReF y previsiones de las CC. AA.



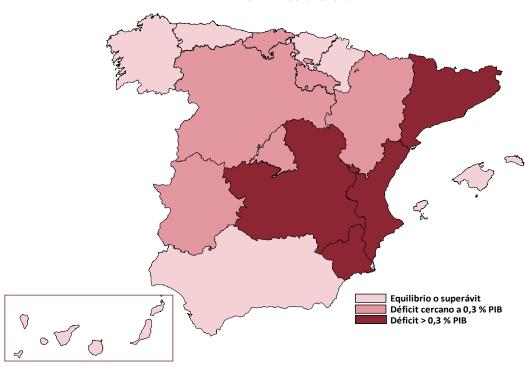


GRÁFICO 28. MAPA DE CC. AA. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2023 RESPECTO A LA REFERENCIA DEL SUBSECTOR.

Fuente: AIReF

4.4.4. Corporaciones Locales

La AlReF mantiene sus previsiones de superávit del subsector local en 2023, en el entorno del 0,2% de PIB, por encima de las previsiones del Gobierno en la A. P. E. Las previsiones de la AlReF para el subsector local actualizan los datos considerados para el informe de la A. P. E. de 2023 a partir de la última información publicada sobre las operaciones no financieras del primer trimestre del año, los datos financieros sobre deuda y depósitos locales a fin del mismo periodo publicados por el Banco de España, así como la información facilitada por la Central de Información del Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP) y aportada por las CC. LL.

En 2023 el saldo local sería cercano al equilibrio y muy similar al de 2022, una vez depurados ambos años de las compensaciones extraordinarias. En términos homogéneos, deducido el efecto en 2022 y 2023 de las liquidaciones del sistema de financiación del Estado y las compensaciones en ambos años por la liquidación negativa del año 2020, así como de la compensación del SII del IVA pagada en 2022, el saldo de las CC. LL. sería cercano al equilibrio tanto en 2022 como en 2023.

Las estimaciones de la AIReF del superávit local para 2023 son coherentes con las remitidas al MINHAFP por las CC. LL. elevadas al total nacional y



homogeneizadas de compensaciones extraordinarias. Las previsiones actuales de la AIReF del saldo local a obtener en 2023, homogeneizadas de compensaciones extraordinarias de años anteriores, son coherentes con la información de cierre del año remitida por el MINHAFP, con base en la que le envían las CC. LL. en abril de cada año junto con la ejecución presupuestaria a fin del primer trimestre. Estas previsiones han sido depuradas de los mismos ingresos extraordinarios y se ha incorporado la previsión de saldo de los municipios de menos de 5.000 habitantes que no comunican información periódica al MINHAFP. Estas estimaciones de cierre de las CC. LL. tienen un alto grado de representatividad, superior al 95%, lo que permite validar su coherencia con las estimaciones de la AIReF para el total del subsector local.

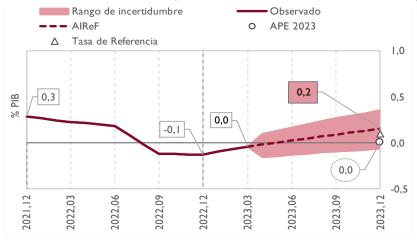
Para 2023 la AIReF sitúa en el entorno de un 4% sus estimaciones sobre el crecimiento de los recursos locales, homogeneizados de ingresos de años anteriores del sistema de financiación y fondos NGEU. Los ingresos previstos a fin de 2023 por la AIReF, homogeneizados de los derivados del sistema de financiación del Estado procedentes de años anteriores y fondos NGEU, presentarían un crecimiento sobre 2022 de casi un 4%. Este aumento mejora ligeramente las estimaciones de la AIReF del pasado abril. Para 2023 y sin homogeneizaciones, el crecimiento esperado de los ingresos sería superior al 7%. El incremento estimado por la AIReF de los ingresos locales en 2023 viene motivado, fundamentalmente, por la elevación de los vinculados a la actividad económica (sobre todo los de las DD. FF. y algunos tributos locales), por el aumento de los recursos a percibir del sistema de financiación del Estado en el año incluida la compensación de la liquidación negativa de 2020, de casi 1.600 millones de euros, así como por la inyección de recursos de la UE vinculados a los Fondos NGEU.

En materia de gastos, la AIReF mantiene sus previsiones para 2023, estimando un aumento interanual de casi un 4% en términos homogéneos. La AIReF estima que el crecimiento de los gastos en 2023, homogeneizado de pagos de años anteriores al Estado y fondos NGEU, podría ser de casi un 4%, siendo particularmente relevante el incremento previsto en el gasto corriente, especialmente en remuneración de asalariados y consumos intermedios, que alcanzaría un 5%. También se estima un incremento de las transferencias de las DD. FF. a la Comunidad Autónoma del País Vasco para hacerle partícipe del crecimiento de los ingresos tributarios concertados. Sin homogeneizar los gastos crecerían alrededor del 3%.



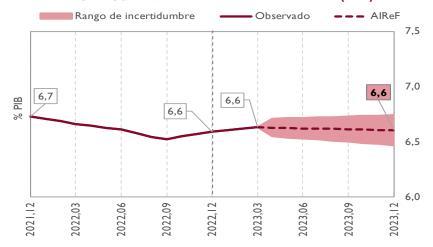
GRÁFICO 29. CORPORACIONES LOCALES

GRÁFICO 29 A. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LAS CC. LL. (%PIB)



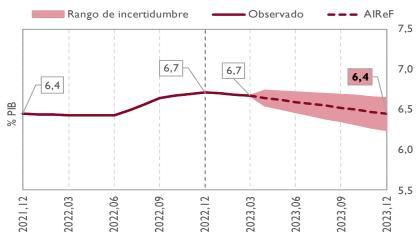
Fuente: IGAE, APE y AIReF

GRÁFICO 29 B.RECURSOS DE LAS CC. LL. CON PRTR (%PIB)



Fuente: IGAE y AIReF

GRÁFICO 29 C. EMPLEOS DE LAS CC. LL. CON PRTR (%PIB)



Fuente: IGAE y AIReF



La AlReF estima que en 2023 el gasto computable a efectos de la regla de gasto crecerá casi un 4%. El gasto computable de las CC. LL. podría incrementarse en 2023 en el entorno de un 4%, respecto al nivel registrado en 2022, año en el que creció más de un 11%. De cumplirse esta previsión, desde 2019 hasta 2023, el gasto computable local se habría incrementado un 22%.

La información de 2023 enviada a la AIReF por las grandes CC. LL. confirma la tendencia a la expansión del gasto observada desde 2019. Como viene siendo habitual en los informes de la AIReF, el presente se complementará en próximas fechas con la evaluación individual de las grandes EE. LL. que, por su importancia relativa en términos poblacionales y presupuestarios, más de un 25% del total del subsector, son objeto de seguimiento por la AIReF. Según los datos facilitados a la AIReF por estas grandes entidades sobre previsiones de cierre del presente año, los resultados esperados por este grupo representan un 1% de sus ingresos no financieros, empeorando sus previsiones de abril.

4.5. Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas

La AlReF incorpora las nuevas medidas aprobadas desde el anterior informe y actualiza el coste de las medidas de acuerdo con la última información disponible. Así, se incorpora el impacto del Real Decreto-ley 4/2023 de 11 de mayo de medidas urgentes por las elevadas temperaturas y la sequía y del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas que empezaron a aplicarse a mediados de 2022. Por lo tanto, se incluyen las medidas de ingresos y gastos aprobadas hasta la fecha: medidas de ingresos consideradas en el Plan Presupuestario y los Presupuestos Generales del Estado para 2023, medidas aprobadas en diferentes reales decretos-leyes en respuesta a la crisis energética y a la sequía, así como los acuerdos y medidas de personal aprobados o previstos a nivel estatal y territorial.

4.5.1. Medidas en respuesta a la crisis energética, la guerra en Ucrania y la sequía

La AlReF considera que el coste total de las medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania y la sequía será de un 1,1 % del PIB en 2023, dos décimas más que en el informe previo. El impacto considerado por la AlReF incorpora dos décimas por el efecto de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 4/2023 de 11 de mayo y en el



Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, que se suma a la actualización del impacto de las medidas incluidas en los seis reales decretos-leyes aprobados hasta el momento.

El coste total de las medidas de gasto para la A.C. ocasionadas por la crisis económica y la guerra en Ucrania asciende a un 0,6% del PIB, casi 9.000M de euros. El impacto para 2023 de las medidas de gasto para la A. C. aprobadas en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Rusia ha aumentado en unos 1.700 millones de euros debido a la prórroga de algunas de las medidas ya aprobadas y a la creación de nuevas medidas respecto a las consideradas en el informe de la Actualización del Plan de Estabilidad 2023-2026. Entre las medidas prorrogadas destaca la bonificación por litro de carburante al sector del transporte y agrícola, cuya ampliación hasta el final del año suma algo más de 300 millones de euros de impacto en el gasto de 2023. Casi 400 millones de euros adicionales se deben a la prórroga de las ayudas directas al transporte colectivo urbano e interurbano de viajeros, canalizadas a través de las CC. AA y CC. LL. Por otro lado, los dos últimos reales decretos-leyes aprobados incluyen ayudas sectoriales por casi 850 millones de euros, dirigidas en su mayoría a paliar las consecuencias de la sequía en nuestro país a través del FEGA. Las ayudas a particulares, por su parte, incluyen como novedad las dirigidas a reducir el billete de tren a los jóvenes, que aumentan más de 160 millones de euros el gasto para este año.

Las medidas de ingresos adoptadas para paliar la subida de precios de la energía y los alimentos supondrán una reducción de ingresos en 2023 de medio punto de PIB. Se revisa la evaluación de su impacto fundamentalmente por la extensión de las rebajas del tipo de IVA sobre determinados alimentos¹², establecidas inicialmente hasta el 30 de junio de 2023 y ahora prorrogados a través del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de julio por persistir la tasa interanual de inflación subyacente por encima del 5,5%. La AIREF estima factible que la inflación subyacente se sitúe por debajo de ese umbral el próximo mes de septiembre y que se recuperará el tipo impositivo habitual del IVA en los alimentos durante los dos últimos meses del año, por lo que considera que la extensión aprobada impactará durante cuatro meses adicionales con un valor estimado en unos 520 millones, alcanzando unos 1.300 millones durante la totalidad del año 2023. El impacto del resto de las medidas, establecidas todas ellas hasta el 31 de diciembre

6 de julio de 2023 57

-

 $^{^{12}}$ Del 4% al 0% para todos los alimentos de primera necesidad y del 10% al 5% para los aceites de oliva y de semillas y la pasta.



de 2023¹³, se revisa con la última información disponible en los informes mensuales de la Agencia Tributaria y con la actualización de los precios futuros de la electricidad, estimándose una reducción de ingresos de unos 3.100 millones por la rebaja del tipo del IVA al 5% sobre la electricidad, el gas natural, leña y pellets, y de unos 2.000 millones la reducción al 0,05% del tipo del Impuesto Especial sobre la electricidad. Cabe señalar que el Real Decreto-ley 5/2023 también establece hasta el 31 de diciembre de 2024 una deducción adicional en el IRPF y una amortización acelerada en el Impuesto sobre Sociedades, por la adquisición de vehículos eléctricos y sistemas de recarga, cuyo impacto no afectará a 2023, sino que se traslada a 2024 y 2025 cuando se presenten las declaraciones anuales correspondientes.

El impacto estimado por AIReF de la pérdida de recaudación por la suspensión del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) es de unos 2.700 millones en 2023. Aunque se revisa la estimación del impacto con la actualización de los precios futuros de la electricidad, en términos de déficit se mantiene el impacto que se limita al importe de la transferencia prevista al sistema eléctrico en los PGE de 1.153 millones¹⁴ desde el presupuesto de la Secretaría de Estado de Energía a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

¹³ Real Decreto-ley 20/2022

¹⁴ Este impacto está recogido en las medidas de gasto dentro de las ayudas sectoriales.



CUADRO 14. IMPACTO MEDIDAS EN RESPUESTA A LA CRISIS ENERGÉTICA Y LA SEQUÍA EN TÉRMINOS

DE CONTABILIDAD NACIONAL: ESTIMACIÓN AIREF

Impacto en 2023 En términos de Contabilidad Nacional (millones €)	Medidas aprobadas antes de inicio 2023	Medidas aprobadas en 2023 (RDL 4/2023 y RDL 5/2023)	Impacto total en 2023
Medidas de Ingresos	-5.907	-521	-6.428
IVA	-3.869	-521	-4.390
IVA Electricidad Reducción al 10% tipo electricidad (RDL 12, 17 y 29 /2021 y 6/2022 hasta 30-06-2022) Reducción al 5% desde 1 julio 2022 (RDL 11/2022 y 20/2022 hasta 31-12-2023)	-2.383		-2.383
IVA gas, briquetas y pellets Reducción al 5% tipo gas (RDL 17/2022 y 20/2022 hasta 31-12-2023) IVA alimentos	-704		-704
Reducción del 4% al 0% alimentos primera necesidad	-643	-429	-1.072
Reducción del 10% al 5% aceites y pastas alimenticias	-139	-92	-231
(RDL 20/2022 hasta 30-6-2023, RDL 5/2023 hasta 31/12/2023)			
IIEE	-2.038		-2.038
IE Electricidad Reducción tipo electricidad (RDL 17, 29/2021 y 6, 11/2022 hasta 31-12-2022) (RDL 20/2022 hasta 31-12-2023)	-2.038		-2.038
Medidas de Gastos	7.198	1.706	8.904
Bonificación al carburante	1.355	312	1.666
Ayudas sectoriales	2.680	849	3.529
Ayudas directas a particulares	600		600
Resto de ayudas a particulares	2.396	546	2.942
Ayudas a refugiados	I 67		167
TOTAL	-13.105	-2.227	-15.332
TOTAL (% PIB)	-0,9	-0,2	-1,1
Otras			
IVPEE: Suspensión (RDL 12, 17, 29/2021 y 6/2022) Ampliación hasta 31-12-2023 (RDL 20/2022)	-2.680		-2.680

Fuente: Estimaciones AIReF

4.5.2. Otras medidas de ingresos de la Administración Central

La AlReF estima que el resto de las medidas tributarias aprobadas hasta la fecha supondrán en total unos ingresos adicionales de algo más de dos décimas del PIB al cierre de 2023, un impacto similar al del informe previo. Las medidas tributarias temporales añadirán tres décimas de PIB a la totalidad de los ingresos, contrarrestándose parcialmente por las medidas estructurales que los reducirán media décima. En relación con el informe previo, se actualiza la estimación del impacto previsto de los cambios normativos con



la incorporación de la última información disponible, aumentándolo en algo más de 200 millones, aunque en términos de PIB mantienen el mismo porcentaje del 0,2%. Como consecuencia de esta actualización, se revisa la distribución anual del impacto de la limitación temporal de la compensación de pérdidas intragrupo en los grupos consolidados en el Impuesto sobre Sociedades, para la que re reduce el impacto de la cuota que se desplazaría a 2024 y se aumenta el impacto sobre los pagos fraccionados de 2023 con un impacto positivo de unos 850 millones de euros frente a los 250 millones estimados inicialmente. Se incluyen además impactos negativos sobre los ingresos por unos 450 millones de euros consecuencia de: el diferimiento de ingresos por IVA e IRPF, derivada de la nueva regulación de los aplazamientos, aprobada en la Orden HFP/311/2023, y del aumento en el IRPF de los gastos de difícil justificación en estimación directa hasta el 7% y la reducción adicional en la estimación objetiva hasta el 15%.



CUADRO 15. OTRAS MEDIDAS DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN TÉRMINOS DE CAJA

Medidas de ingresos de la Administración	Normativa	Impacto total en 2023	
Central		M€	%PIB
Medidas estructurales de ingresos		-565	0,0
IRPF		-1.334	-0, I
Reducción límite aportación a planes pensiones de 2.000 a 1.500	PGE22	149	0,0
Incremento de la reducción de rendimientos del trabajo y mínimo de tributación	PGE23	-1.247	-0,1
Ampliación de la deducción por maternidad	Plan Presup. 2023	-222	0,0
IRPF - Ampliación exención garantía aplaz hasta 50.000 €	Orden HFP/311/2023	-14	0,0
Impuesto sobre Sociedades		421	0,0
Establecimiento tipo mínimo 15% sobre la base imponible.	PGE22	400	0,0
Reducción al 40% bonificación régimen arrend. viviendas.	PGE22	21	0,0
IVA		-258	0,0
Rebaja tipo al 5% en productos higiene femenina	PGE23	-24	0,0
Ampliación exención garantía aplaz hasta 50.000 €	Orden HFP/311/2023	-234	0,0
OTROS		606	0,0
Impuesto sobre Plásticos de un solo uso.	Ley 7/2022	606	0,0
Medidas temporales de ingresos		4.047	0,3
IRPF		-346	0,0
Deducciones por rehabilitación de vivienda.	RDL 19/2021	-30	0,0
Reducción rendimiento estimación objetiva agraria y ganadera	Orden HFP/405/ 2023	-123	0,0
Aumento de los gastos de difícil justificación (est. directa)	PGE 2023	-51	0,0
Reducción adicional sobre el rendimiento neto (est. objetiva)	PGE 2023 y HFP/1172/2022	-142	0,0
IS		85 I	0,1
Limitación compensación de pérdidas en grupos consolidados.	PGE23	85 I	0,1
OTROS		3.543	0,2
Prestación Patrimonial Entidades Financieras	Ley 38/2022	1.274	0,1
Prestación Patrimonial Sociedades Energéticas	Ley 38/2022	1.634	0,1
Gravamen solidaridad grandes fortunas	Ley 38/2022	635	0,0
TOTAL		3.482	0,2

Fuente: Gobierno y estimaciones AIReF

4.6. Pasivos contingentes y riesgos fiscales

La materialización de los riesgos relacionados con la crisis energética y de precios y con la sequía ha supuesto, hasta la fecha, un aumento del déficit del 1,1% del PIB en 2023. Tal y como se ponía de manifiesto en el informe de



la A. P. E. 2023-2026¹⁵, existía el riesgo de un mayor déficit en el caso de que el Gobierno adoptase nuevas medidas o prorrogase las vigentes ante la persistencia de la inflación y en respuesta a la situación de sequía. Estos riesgos fiscales se han materializado con la aprobación de sendos paquetes de medidas mediante los reales decretos-leyes 4/2023 y 5/2023. La AIReF estima que el impacto conjunto de estas medidas supone un incremento del déficit en 2023 del 0,2% del PIB, casi una décima por las medidas de ingresos y otra décima por las medidas de gastos (ver apartado 4.5 Impacto de las medidas en las cuentas de las Administraciones Públicas). En lo que va de año, el impacto en el déficit de 2023 por medidas para paliar los efectos de la guerra en Ucrania y la crisis energética alcanza el 1,1% del PIB.

Adicionalmente, se mantiene la incertidumbre sobre el escenario macroeconómico que pone en riesgo la materialización del escenario fiscal proyectado. La incertidumbre en torno al escenario macroeconómico que sirve de base para las previsiones de déficit de 2023 sique siendo elevada. La persistencia de la inflación, el tensionamiento de las condiciones de financiación, la continuación o agravamiento de las tensiones geopolíticas y comerciales o el menor ritmo de implementación del PRTR incluido en el escenario de la A.P.E. son algunos de los principales riesgos que tendrían incidencia negativa sobre el crecimiento económico. Todos estos elementos siguen siendo claves en la evolución de determinadas variables como el empleo, los salarios, el consumo privado o el excedente bruto de explotación, las cuales afectarán a la senda final de los recursos tributarios y de las cotizaciones, así como de los gastos por desempleo y de intereses, con impacto en el déficit de 2023. Por el lado positivo, si no se materializan los riesgos del escenario macroeconómico, es posible que los ingresos tengan una evolución más positiva de la prevista si la elasticidad de la recaudación respecto a las variables macroeconómicas se mantiene en línea con los promedios históricos y no por debajo como se prevé en el escenario central de la AIReF.

Aparte de los riesgos fiscales con origen en el escenario macroeconómico, existen también riesgos relacionados con la ejecución de sentencias. De acuerdo con la última información publicada en la Cuenta General del Estado del ejercicio 2021, continúa el riesgo de una mayor compensación a la concesionaria ACESA que, dadas las discrepancias sobre la cantidad final reclamada, podría suponer unos 3.000 millones adicionales a la compensación que ya ha sido pagada por el Estado en 2021. Asimismo, sigue abierto el litigio de las energías renovables y, aunque los arbitrajes se

6 de julio de 2023 62

_

¹⁵ Informe de AIReF sobre la A.P. E. 2023-2026



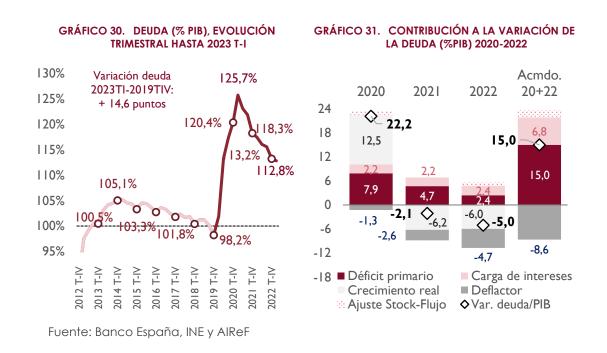
encuentran recurridos, la cuantía de condena de los laudos desfavorables para España se situaría, al menos, en 1.175 millones.

Por último, existen otros riesgos sobre los que de manera reiterada no se conoce su cuantía y no se ofrece información, especialmente sobre las inversiones en programas de modernización de defensa. Las inversiones en programas de modernización de defensa están en proceso de ejecución y suponen anualmente un volumen importante de gastos con un impacto relevante en el déficit. Además, el importe del gasto en defensa actualmente cobra mayor relevancia por el compromiso del Gobierno con la OTAN de aumentar el gasto militar hasta alcanzar el 2% del PIB en 2029. Tampoco se dispone de información sobre el posible impacto de los riesgos asumidos por los contratos de colaboración público-privado o los préstamos concedidos por las administraciones públicas que pudieran resultar de dudoso cobro.

5. DEUDA PÚBLICA

5.1. Total Administraciones Públicas

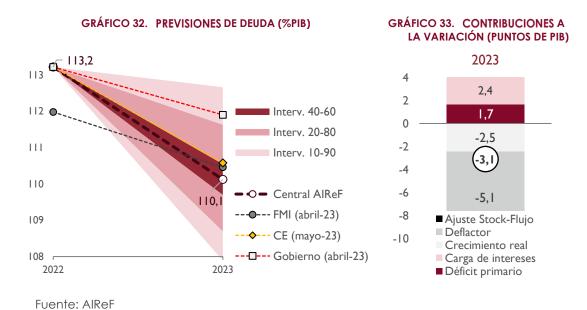
La ratio española de deuda sobre PIB se situó en el primer trimestre de 2023 en el 112,8%, lo que supone una reducción de 4 décimas respecto a final de 2022 y un incremento de 14,6 puntos respecto al nivel previo a la pandemia. En términos monetarios la deuda pública ha continuado creciendo, aunque a ritmo inferior al del PIB nominal, hasta alcanzar los 1,535 billones de euros.





Tras el fuerte incremento inicial provocado por la pandemia, la ratio de deuda mantiene una senda descendente. El perfil trimestral de la ratio de deuda ha mostrado una senda de reducción continuada durante ocho trimestres, lo que ha supuesto un descenso total de 12,9 puntos desde el techo alcanzado en el primer trimestre de 2021 (125,7%). La corrección del déficit público junto con el rebote de la actividad y una inflación mucho más alta de lo esperado han logrado corregir aproximadamente la mitad del incremento provocado por la pandemia, situando la ratio en una senda descendente. No obstante, España es en la actualidad uno de los países de la UEM con mayores niveles de deuda, por detrás de Grecia e Italia y con un nivel similar al de Portugal y Francia.

Las previsiones macro-fiscales de AIReF proyectan para este año una disminución en la ratio de deuda sobre PIB de 3,1 puntos sobre el nivel registrado en 2022, que situarían la ratio en el 110,1% a finales del año 2023. Esta previsión es inferior a la presentada por el Gobierno en la A. P. E. para 2023 que fue del 111,9%, y está en línea con las últimas proyecciones del FMI y la Comisión Europea. El déficit público seguirá contribuyendo al incremento de la deuda de una manera similar al 2022 y la reducción de la ratio vendrá sustentada principalmente por el crecimiento nominal del PIB, donde el deflactor tendrá una contribución muy notable.



La actualización de la proyección de la ratio de deuda supone una mejoría de cuatro décimas respecto a la realizada por AIReF en mayo en la A. P. E. La mejoría viene sustentada por una mayor contribución del crecimiento nominal, debido a la revisión de la tasa esperada de variación del PIB real hasta el 2,3% desde el 1,9% anterior.



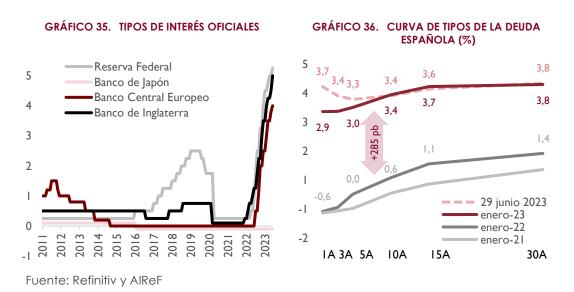
4 2,4 2,4 2,4 1,5 1,7 1,7 2 0,4 0,4 0 -2 -2,7_{-3,1} -4 -6 -6,6 -7,2 -7,6 -8 -10 Var. deuda/PIB Déficit primario Carga de Ajuste Stock-Crecimiento intereses Flujo nominal ■ Prev. Gobierno APE ■ Prev. AIReF APE Prev. AIReF jul23

GRÁFICO 34. CONTRIBUCIONES A LA VARIACIÓN DE LA DEUDA EN 2023 (PUNTOS PIB)

Fuente: AIReF

Condiciones de financiación

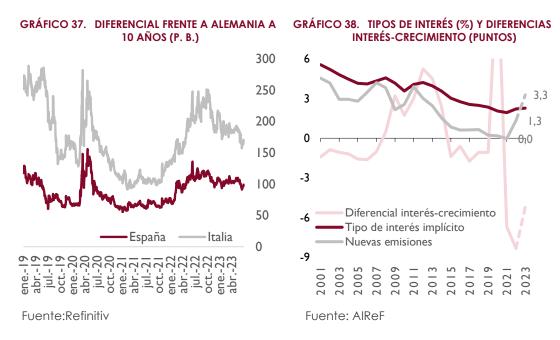
Durante el último año, las condiciones de financiación de la deuda soberana se han endurecido significativamente. Nunca antes se había producido una subida tan rápida, intensa y generalizada de los tipos de interés de los distintos bancos centrales. En conjunto, se aprecia una subida acumulada de casi 400 puntos básicos en los tipos de interés mundiales en menos de 1 año tras una década de rentabilidades cercanas a cero o incluso en niveles negativos en algunos países. En el caso de la Reserva Federal el incremento se aproxima a 500 puntos básicos desde marzo de 2022, el ciclo de endurecimiento más rápido e intenso vivido desde los ochenta. Por su parte, el BCE acumula un incremento de sus tipos oficiales de intervención de 400 puntos básicos desde julio de ese mismo año. Los mercados de deuda han incorporado rápidamente este nuevo ciclo monetario con subidas en el último año de más de 250 puntos básicos en todos los tramos de la curva de rendimientos.





Los últimos movimientos y declaraciones realizadas por los miembros de los principales Bancos Centrales señalan que el ciclo de subidas aún tiene camino por recorrer. En el ámbito de los precios, no se perciben signos claros de moderación de la inflación subyacente, aunque con carácter general la inflación general se ha moderado como consecuencia de la energía. En este sentido, las declaraciones de miembros del Consejo de Gobierno del sugieren que el BCE aún tienen camino por recorrer en su ciclo de subidas y que, aunque los tipos ya se sitúan en terreno restrictivo, aún no están satisfechos con la evolución que prevén para la inflación, por lo que seguirán actuando para reconducirla. Por otro lado, en EE. UU. las declaraciones del presidente de la FED Jerome Powell muestran que casi todos los miembros del FOMC son partidarios de realizar más subidas de tipos en lo que resta de año.

El aumento de las rentabilidades como consecuencia de la elevada inflación ha sido un fenómeno global que no ha supuesto una ampliación significativa de las primas de riesgo de la eurozona. La determinación por parte del BCE de no permitir la fragmentación financiera de la eurozona mediante el uso de instrumentos como la reinversión de los vencimientos del PEPP hacia los países con la deuda tensionada o la implementación de una nueva herramienta antifragmentación ha contribuido a que las primas de riesgo se mantengan en niveles relativamente bajos. En este sentido cabe destacar que la rentabilidad de la deuda española a 10 años ha mantenido su diferencial respecto a la alemana, en torno a 100 p. b.



El nuevo ciclo monetario unido al elevado nivel de deuda existente, sitúa la sostenibilidad de las finanzas públicas en una situación de vulnerabilidad. España mantiene niveles de deuda elevados, tanto en relación con otros



países como en comparación histórica y, pese a su reciente descenso, las presiones de gasto asociadas al envejecimiento podrían hacer que la deuda retome una senda ascendente en los próximos años. En este sentido, las AA. PP. tendrán que financiar elevadas cantidades de deuda (en torno al 20% del PIB), a unos tipos de interés significativamente más altos y en unos mercados de deuda más tensionados por la desaparición de la demanda del BCE y los elevados niveles de deuda observados a nivel global. El tipo medio de emisión del Tesoro se elevará desde del 0% registrado en 2022 hasta el 1,3% según las previsiones de AIReF para 2023, y seguirá elevándose hasta situarse en el entorno del 3% en los años siguientes, lo que se irá trasladando gradualmente a un mayor gasto en intereses.

5.2. Comunidades Autónomas

La AlReF estima que las Comunidades Autónomas reducirán su nivel de endeudamiento en 2023 en más de un punto de PIB, situándose al cierre del ejercicio en un 22,7%. Partiendo de un 23,9% en 2022, la ratio mejoraría en más de un punto por el efecto del crecimiento previsto del PIB, compensado parcialmente por el saldo previsto y por determinados ajustes, como la financiación de los excesos de déficit del ejercicio anterior, la aplicación de los excesos de financiación pendientes al cierre de 2022 o el aplazamiento de la liquidación negativa 2008-2009 del SFA.

28 4,0 27,2 0,5 27 3,0 25,9 0,2 26 2,0 23,9 2,8 25 Deuda (% PIB) 1,0 0,1 0,0 Factores (% F 23,7 -0,8 -1,6 -2, I -2,422 -2,0 21 -0,9 -3,0 20 19 -4,0 2020 2023 2022 202 201 Variación PIB Saldo Ajustes stock-flow → Deuda △ Previsión deuda REG

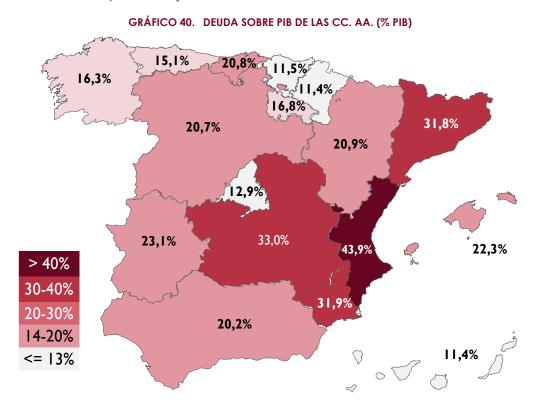
GRÁFICO 39. EVOLUCIÓN DEL NIVEL DE DEUDA SOBRE PIB DE LAS CC. AA. Y FACTORES EXPLICATIVOS (% PIB)

Fuente: BdE y AIReF



La mayor parte de los excesos de financiación procedentes de ejercicios anteriores han sido compensados, pero persisten los riesgos de generación de nuevos excesos. Los excesos de financiación a compensar a 31 de diciembre de 2022 son sustancialmente inferiores a los del ejercicio anterior. No obstante, durante 2023, persiste el riesgo de generación de nuevos excesos en la media en que algunas comunidades puedan recibir autorizaciones de deuda basadas en la tasa de referencia y superiores a las necesarias para financiar, en su caso, el déficit del ejercicio. Estos excesos son independientes de los flujos de tesorería derivados de los fondos del PRTR y REACT-EU, que en 2022 ha seguido teniendo un efecto neto positivo sobre el stock de tesorería.

A nivel individual, la ratio de deuda sobre PIB baja en todas las CC. AA., aunque de manera desigual. Debido sobre todo al efecto del crecimiento del PIB nominal, todas las CC. AA. ven reducida su ratio deuda/PIB respecto del ejercicio anterior. Las mayores reducciones en puntos porcentuales de PIB se dan en las Illes Balears, País Vasco, Navarra y Canarias. Bajo los supuestos antes señalados, Canarias, Madrid, Navarra y País Vasco podrían situar su deuda en 2023 por debajo del 13%.



Fuente: BdE y AIReF



La ratio de deuda sobre ingresos corrientes 16, disminuye en 2023 también en todas las CC. AA. La ratio de deuda sobre ingresos corrientes del subsector experimentará en 2023 una caída del 8%, situándose en un 152%, debido al crecimiento de los ingresos, especialmente de los procedentes del Sistema de Financiación Autonómica. Las mayores reducciones de la ratio deuda/ingresos corrientes se darán Canarias, Asturias, Baleares, Galicia, Navarra y País Vasco. En estos dos últimos casos, el crecimiento de los ingresos se debe a las previsiones de recaudación tributaria.

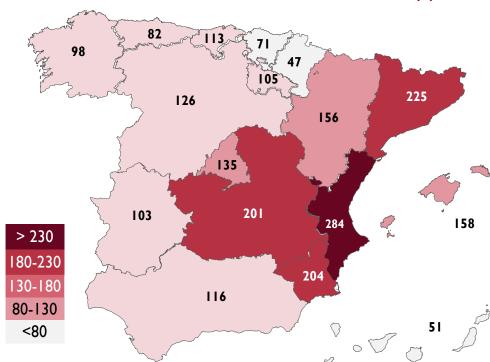


GRÁFICO 41. DEUDA SOBRE INGRESOS CORRIENTES DE LAS CC. AA. (%)

Fuente: BdE y AIReF

5.3. Corporaciones locales

La AlReF prevé que el subsector local alcance al cierre de 2023 un nivel de deuda sobre el PIB del entorno del 1,6%. Los últimos datos de deuda y depósitos de este subsector publicados por el Banco de España, correspondientes a fin del primer trimestre de 2023 muestran estabilización del nivel y la ratio deuda sobre PIB del 1,7% al igual que a fin de 2022. La AlReF prevé para fin de este año un nivel de deuda de las CC. LL. similar al del año

6 de julio de 2023 71

-

¹⁶ La ratio de ingresos/deuda se calcula por la AIReF sobre la base de los ingresos netos corrientes en términos de contabilidad nacional. La evolución de esta ratio está condicionada por las particularidades del sistema de financiación de las CCAA y las transferencias extraordinarias recibidas por las comunidades autónomas en 2020 y 2021.



anterior, si bien la ratio de deuda disminuye una décima como consecuencia del aumento del PIB. Sobre esta estimación pesa la incertidumbre sobre el nivel de gasto que al final del año realicen las CC. LL. en la actual situación de ausencia de reglas fiscales, indicada para el saldo no financiero.

En relación con los depósitos bancarios de las CC. LL., la AlReF estima que su peso sobre PIB estabilice el verificado a fin de 2022, de alrededor del 2,7% del PIB. En el año 2022, a pesar de las consecuencias financieras de la crisis, las CC. LL. aumentaron sus depósitos en 3.300M€. En 2023, la AlReF prevé que esta tendencia continue si bien atenuada y que el peso de los depósitos locales sobre PIB se estabilice. La información disponible sobre la posición activa neta del primer trimestre de 2023 permite anticipar los resultados a fin del año. La deuda neta de depósitos, negativa desde el año 2018 dado que a partir de entonces los depósitos superan a la deuda, se situó a fin de 2022 en el entorno del -1% de PIB. La AlReF prevé que dicha posición activa neta mejore ligeramente el nivel sobre PIB en 2023.

GRÁFICO 42. EVOLUCIÓN DEUDA Y DEPÓSITOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Fuente: Banco de España y AIReF

6. RECOMENDACIONES

6.1. Recomendaciones nuevas

Recomendaciones Administraciones Territoriales

Tras cuatro ejercicios en los que las reglas fiscales han estado suspendidas a nivel europeo y nacional, la desactivación de la cláusula de escape se producirá en 2024 bajo un contexto de incertidumbre institucional originado por la confluencia de varios factores. A nivel europeo, la reforma del marco fiscal se encuentra todavía en una fase preliminar de debate. En primer lugar, la Comisión ha presentado una propuesta normativa completa que ahora debe ser debatida y acordada en el seno de las instituciones europeas. En segundo lugar, en línea con el espíritu de la propuesta, la recomendación específica de país emitida por el Consejo para España establece un límite cuantitativo del crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del 2,6%. A nivel nacional, la convocatoria de las elecciones generales se ha producido antes de que se aprueben los objetivos de estabilidad presupuestaria y la tasa de referencia de la regla de gasto. Además, no se ha iniciado el proceso de reforma del marco fiscal nacional.

Para el conjunto de las administraciones públicas, las previsiones de la AIReF serían compatibles con el cumplimiento del límite del crecimiento del gasto del 2,6%, siempre y cuando se retiren las medidas temporales de ingresos y gastos adoptadas para paliar los efectos de la crisis de precios. A nivel de subsector, esto implica que las CC. AA. cerrarían con un superávit del 0,4% del PIB, consecuencia principalmente del incremento temporal de los



recursos por la liquidación del sistema de financiación autonómica relativa a 2022. Esta liquidación tendrá un importe del 1,4% del PIB frente al 0,7% previsto para 2023 o 2024.

No obstante, de cara al proceso de elaboración de los presupuestos de las diferentes administraciones la única referencia existente es la previsión recogida en la Actualización del Programa de Estabilidad a nivel de saldo por subsectores, que, en el caso de las CC. AA. corresponde a una situación de equilibrio presupuestario para 2024. Considerando la previsión de ingresos recogida por la AIReF en el Informe de 11 de mayo, una situación de equilibrio presupuestario en 2024 sería compatible con un crecimiento del gasto del subsector, excluyendo el PRTR y el REACT, del 7%.

En consecuencia, el crecimiento del gasto de las CC. AA. compatible con la referencia de equilibrio del Programa de Estabilidad resulta difícilmente compatible con el cumplimiento de la recomendación específica de país. De hecho, según las previsiones de la AIReF, si el subsector de CC. AA. se situara en equilibrio en 2024, el crecimiento del gasto primario neto de medidas del total de AA. PP. sería del 3,6%, un punto por encima de lo recogido en la recomendación específica de país.

Además, hay que tener en cuenta que la situación es heterogénea por CC. AA. De esta forma, hay CC. AA. con una previsión de déficit incluso con el incremento temporal de recursos, mientras que otras CC. AA. tendrían un superávit por encima de la media del subsector, por lo que la referencia del equilibrio les otorga un margen mayor de incremento del gasto en ausencia de una referencia para la regla de gasto.

En este sentido, existe el riesgo de que las CC. AA. inicien su proceso de elaboración de los presupuestos con la única limitación del equilibrio presupuestario y sin tener en cuenta que parte de los ingresos con los que contarán en 2024 son de carácter temporal, especialmente en un contexto en el que no existe una tasa de referencia para la regla de gasto aprobada formalmente. En todo caso, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación vigente, la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3%.

Adicionalmente, de acuerdo con las previsiones de ingresos del informe de mayo, si las CC. AA. se sitúan en el equilibrio presupuestario en 2024, la obtención un superávit del 0,1% del PIB para 2025 y 2026 recogido en el Programa de Estabilidad implicaría una fuerte contención del gasto difícil de implementar en la práctica.



Por lo tanto, la AlReF recomienda a las CC. AA. de régimen común:

 Eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.

Aunque las CC. AA. y CC. LL. de régimen foral no se ven prácticamente afectadas por las liquidaciones de los sistema de financiación, sus previsiones también se sitúan para 2024 por encima de la senda fijada para el subsector en el Programa de Estabilidad.

Por lo anterior, la AIReF recomienda a las CC. AA. y CC. LL. de régimen foral:

2. Eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos que no tengan financiación permanente y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024.

Esta situación de incertidumbre institucional también afecta a las CC. LL. Asimismo, el perfil irregular de los recursos del sistema de financiación local, aunque con un menor impacto que en el caso de las CC. AA., generará ingresos de carácter temporal en 2024, en torno a tres décimas del PIB incluyendo la compensación por la liquidación negativa de 2020.

De igual forma, las CC. LL. también comenzarán su proceso de elaboración de los presupuestos con la referencia de la previsión recogida en la Actualización del Programa de Estabilidad a nivel de saldo por subsectores, 0,2% de superávit en 2024 para CC. LL. Considerando la previsión de ingresos recogida por la AIReF en el Informe de 11 de mayo, una situación de equilibrio presupuestario en 2024 sería compatible con un crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del subsector, excluyendo el PRTR, del 6%. De hecho, si el subsector de CC. LL. se situara en equilibrio en 2024, el crecimiento del gasto primario neto de medidas del total AA. PP. sería del 3,0%, por encima de lo recogido en la recomendación específica de país.

Además, si en ausencia de una tasa de referencia de la regla de gasto, las CC. LL. tomaran únicamente el equilibrio presupuestario al que les obliga su normativa, el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos del subsector, excluyendo el PRTR, podría ser próximo al 9%, elevando así el del conjunto de las AA. PP. hasta el 3.4%.



En todo caso, cabe señalar que, de acuerdo con la legislación vigente, la tasa de referencia de la regla de gasto nacional se situaría en el entorno del 3%.

Por lo anterior, la AIReF recomienda a las CC. LL. de régimen común:

3. Eviten incrementos de gastos o reducciones de ingresos de carácter estructural financiadas con cargo al incremento de ingresos temporal que se producirá en 2024 y que tengan en cuenta la aplicación de la regla de gasto en 2024, aunque suponga alcanzar temporalmente una situación de superávit.

Recomendación Ministerio de Hacienda

La resolución completa de la incertidumbre institucional no se producirá de manera efectiva hasta que no se aprueben las reformas del marco fiscal europeo y nacional y se establezca, como viene recomendando la AIReF, una estrategia fiscal a medio y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las finanzas públicas. Aunque la convocatoria de las elecciones generales ha interrumpido el proceso de aprobación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la fijación de la tasa de referencia de la regla de gasto, el resto de las administraciones tendrá que iniciar el proceso de elaboración de sus respectivos presupuestos. Además, el límite de crecimiento de gasto establecido en la recomendación específica de país difiere de la actual regla de gasto nacional en su definición, cuantificación y alcance.

Por lo tanto, a más corto plazo resulta necesario adoptar medidas para la coordinación de la política fiscal para 2024 y para cumplir con la recomendación específica de país para España para 2024 emitida por el Consejo de la UE. Esta coordinación resulta de mayor relevancia ante las potenciales inconsistencias identificadas entre la senda de estabilidad presupuestaria por subsectores marcada en el Programa de Estabilidad, las actuales reglas fiscales nacionales y la recomendación específica de país.

De hecho, si el saldo de los subsectores de CC. AA. y CC. LL. se situará en la previsión del Programa de Estabilidad en 2024, el crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos de las AA. PP., excluyendo el PRTR, podría situarse en el 4%, 1,4 puntos por encima del nivel de la recomendación específica de país.

En consecuencia, la AIReF recomienda al Ministerio de Hacienda:

4. De cara a la elaboración de los presupuestos de todas las administraciones, proponga tasas de referencia de crecimiento del gasto primario neto de medidas de ingresos para las diferentes



administraciones considerando el carácter temporal o estructural de los ingresos y gastos de cada subsector para 2024 y de manera que sean coherentes con el cumplimiento de la recomendación específica de país emitida por el Consejo de la Unión Europea.

La Presidenta de la AIReF

Cristina Herrero Sánchez